



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMERCIO



PONENCIA DE TRANSICIÓN 2020

Hon. Manuel Laboy Rivera
Secretario

Tabla de Contenido

I.	Trasfondo Histórico y situación del DDEC entrando al 2016	3
A.	Objetivos del DDEC	4
B.	Rol del Secretario del DDEC	4
C.	Los Retos no detuvieron la marcha - Logros Macroeconómicos y Cuantitativos del DDEC.....	5
D.	Métricas de Desempeño e Impacto para el 2019.....	6
E.	Ejecución del DDEC: Agente de Cambio e Impacto	10
II.	Reformas e Iniciativas Estratégicas	11
A.	Reorganización del DDEC.....	11
B.	Código de Incentivos.....	21
C.	Reforma de Permisos.....	26
D.	Compañía de Fomento Industrial	31
E.	Discover Puerto Rico.....	32
F.	Invest Puerto Rico	34
G.	Programa de Desarrollo Laboral	35
III.	Proyectos Estratégicos	41
B.	Puerto Rico como Eje de Carga Aérea y Pasajeros Internacionales	42
C.	Puerto Rico como Eje de Manufactura Farmacéutica y Dispositivos Médicos	43
D.	Estimado del PIB de Puerto Rico por el Gobierno Federal	43
E.	Re-Desarrollo de Antigua Base Roosevelt Roads.....	44
F.	Primer Parque de Tecnologías del Mar de PR y Las Américas.....	44
G.	Otros proyectos apoyados por el DDEC.....	45
IV.	Asuntos Programáticos	45
A.	Programa Desarrollo de la Juventud (PDJ)	45
B.	Programa de Política Pública Energética	46
C.	Centro de Contrataciones Federales (FeCC).....	47
D.	Junta para la Inversión en la Industria Puertorriqueña (JIIP)	48
E.	Incentivos de Exportación para Empresas Locales	48
F.	Misiones Comerciales	49
H.	Programa de Rones de Puerto Rico	49
I.	Programa de Artesanos	50
J.	Otros Programas Especiales.....	50
V.	Un futuro lleno de grandes retos y oportunidades.....	52

I. Trasfondo Histórico y situación del DDEC entrando al 2016

Tras medio siglo de prosperidad económica, en el 2006 Puerto Rico entró en un periodo de contracción económica en el cual lleva enfrascado por más de una década. Múltiples factores se combinaron para que permeara un clima insoluble en el ámbito de desarrollo de económico perpetuado por infraestructura debilitada, contracción económica, y decrecimiento poblacional, entre otros.

Además, en el 2013, la situación económica causó que el gobierno de Puerto Rico entrara en un periodo de insolubilidad tras la caída del mercado de bonos doméstico. Dicho colapso provocó que el Congreso de los Estados Unidos legislara la Ley PROMESA, imponiéndole así al Gobierno una Junta de Supervisión Fiscal (Junta) en el 2016 para velar por la salud fiscal de las arcas del Gobierno. A tono con sus políticas de austeridad, la Junta certificó un Plan Fiscal para Puerto Rico, el cual le impuso al Gobierno una serie de restricciones de carácter fiscal.

Por ello, el Gobierno se dio a la tarea de atacar el problema haciendo los ajustes necesarios a través de una serie de iniciativas para lograr hacer de Puerto Rico un destino más atractivo para la consecución de una economía próspera.

En aras de realmente transformar la manera de hacer negocios en Puerto Rico, el Gobierno estudió de forma comprensiva todos los elementos que impactan el curso de hacer negocios en la Isla. Ello lo llevó a promover el Plan para Puerto Rico de dónde surgen una serie de iniciativas de política pública de impacto trascendental que prometían transformar una multiplicidad de procesos dentro del gobierno. Dicha mirada más allá de nuestras costas fue el inicio de lo que se convirtió en la estrategia de externalizar y especializar los esfuerzos promocionales del Gobierno de Puerto Rico a entes destinados a esos fines. De esa forma nació la idea de implementar Invest Puerto Rico (InvestPR) y Discover Puerto Rico (DiscoverPR) transformando por primera vez la manera de promocionar a Puerto Rico como lugar de inversión y como destino turístico. Dicha iniciativa tomó forma en las Leyes 13 y 17 respectivamente del 2017. Por otra parte, la legislatura promovió la Ley 141-2018 para reorganizar el Departamento de Desarrollo Económico (DDEC). De esa forma, el gobierno buscó centralizar todos los esfuerzos de desarrollo económico en una misma agencia enfocada en sus clientes dando así servicio de primera a empresarios grandes y pequeños (PyMEs); locales y foráneos; y a través de todas las industrias existentes y siguiendo las tendencias globales donde Puerto Rico se puede insertar. Se aprobó también la Ley 60-2019 creando así el primer Código de Incentivos de Puerto Rico. Todo lo antes expuesto cumple con el objetivo de preparar al brazo del gobierno llamado a fomentar el desarrollo económico a tomar las medidas necesarias para poner a los empresarios por delante y tomar las riendas del giro trascendental que tiene que hacer el ecosistema de negocios en Puerto Rico, colocando a la Isla en un camino de recuperación económica.

Dicha ejecutoria probó ser el tracto correcto para dar los frutos que Puerto Rico necesitaba sin antes ser probada contra el cuatrienio con más retos internos y externos en la historia de Puerto

Rico. Desde el comienzo de la administración en curso se han suscitado una serie de eventos que han retado la fibra del nuevo modelo operacional del DDEC, sin embargo, los resultados muestran que, a pesar de enfrentar los retos del Zika, los Huracanes Irma y María, el Verano del 19, los eventos telúricos del 2020 y la crisis provocada por la pandemia del COVID-19, la estrategia y ejecutoria que le siguió fue la correcta.

A. Objetivos del DDEC

Como parte de la política pública de Desarrollo Económico, el DDEC trazó las siguientes metas (1) atraer inversión foránea; (2) aumentar las exportaciones; (3) promover la tecnología; (4) incentivar la innovación; (5) mejorar el clima y costos de hacer negocios; (6) atraer nuevas empresas; (7) retener y expandir las empresas existentes; y (8) apoyar el crecimiento y desarrollo de las PyMEs.

Para ello, el DDEC se propuso como objetivos usar como zapata los fondos federales de reconstrucción para modernizar la infraestructura de la Isla, mientras se mejora la competitividad y se diversifica la economía. Lo anterior de estructuró en cinco objetivos principales:

- i. Diversificación de nuestra economía (industrias tradicionales y emergentes)
- ii. Desarrollo de proyectos estratégicos regionales
- iii. Robustecimiento de nuestra infraestructura, incluyendo conectividad digital y física
- iv. Un aumento significativo en la participación laboral y cantidad de empleos
- v. Mejoramiento significativo en los índices de Competitividad y hacer Negocios

Como parte de su gestión, el DDEC fue galardonado con el Premio Zenit de la Cámara de Comercio de PR como la Mejor Agencia Gubernamental del Año 2018 y 2020.

B. Rol del Secretario del DDEC

Además de las responsabilidades directamente asociadas con el rol del Secretario como jefe de su propia agencia encargada del desarrollo económico de Puerto Rico, éste carga con una multiplicidad de funciones en calidad de agente coordinador e integrador dentro del Gobierno que lo llevan a participar activamente de 40 juntas, Comités y Consejos, además de las reuniones del Gabinete Constitucional. A continuación, un listado de las mismas:

- i. Juntas de Gobierno y Comités que Preside el Secretario del DDEC
 - a. Compañía de Turismo
 - b. Compañía de Comercio y Exportación
 - c. Compañía de Fomento Industria
 - d. Administración de Terrenos
 - e. Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones
 - f. Fideicomiso de Ciencia, Investigación y Tecnología
 - g. Autoridad para el Re-desarrollo de la Antigua Base Roosevelt Roads
 - h. Autoridad del Puerto de Ponce (Co-Presidente)

- i. Autoridad de Ponce (antes Puerto Las Américas)
 - j. Invest Puerto Rico (delegado por el Gobernador)
 - k. Comisión de Juegos
 - l. Fideicomiso de Energía Verde
 - m. Comité de Desarrollo Económico (Plan 4-1994)
 - n. Comité para el Desarrollo de la Economía Colaborativa
 - o. Comité de Carga Aérea y Pasajeros Internacionales
 - p. Comité para la Eliminación del Requisito del Electronic Export Information
- ii. Juntas, Comités y Consejos de los que es Miembro
- a. Banco de Desarrollo Económico
 - b. Autoridad de los Puertos
 - c. Autoridad de Tierras
 - d. Fondo Integral para el Desarrollo Agrícola
 - e. Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo
 - f. Comisión de Desarrollo Cooperativo
 - g. Discover Puerto Rico
 - h. Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal
 - i. Junta Estatal de Desarrollo Laboral
 - j. Junta Especial Sobre Prácticas Injustas de Comercio
 - k. Instituto de Estadísticas de Puerto Rico
 - l. Instituto Aeroespacial y Aeronáutica
 - m. Corporación de Crédito y Desarrollo Comercial y Agrícola de Puerto Rico
 - n. Corporación de Puerto Rico para La Difusión Pública
 - o. Consejo de Infraestructura de la Gobernadora
 - p. Consejo Fiscal de la Gobernadora
 - q. Consejo de Impacto Social de la Gobernadora
 - r. Comité para Proyectos Estratégicos (Ley 19-2017)
 - s. Comité para el Desarrollo del Cáñamo Industrial
 - t. Comité para Mitigar el Cambio Climático
 - u. Comité de Apoyo al Veterano
 - v. Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles
 - w. Comité de Zonas de Oportunidad
 - x. Comité para el Proyecto del Terminal de Cruceros de la Bahía de San Juan (AAPP)

C. Los Retos no detuvieron la marcha - Logros Macroeconómicos y Cuantitativos del DDEC

No empece lo antes esbozado en cuanto a retos y dificultades que surgieron durante el cuatrienio, el DDEC, enfocado en dar fiel cumplimiento con el Plan de Gobierno y servir a los empresarios, continuó su marcha hacia adelante y hoy ve los frutos de una labor consistente y bien direccionada.

Ello queda evidenciado en las métricas de desempeño macroeconómico de la Isla. En términos de medición macroeconómica, los indicadores más importantes de medición como el Producto Interno Bruto (PIB) y Producto Nacional Bruto (PNB), la Inflación, el Índice de Actividad Económica (IAE); activos de la banca; venta de auto y bienes raíces; métricas laborales; recaudos del fisco; sector turístico e industrial, todos mostraron una tendencia de mejoría durante el cuatrienio corriente. Veamos en detalle las diferentes clasificaciones.

D. Métricas de Desempeño e Impacto para el 2019

Producto Interno Bruto y Producto Nacional Bruto

En el 2019 se logró el primer crecimiento económico en los últimos 7 años. A esos efectos el PBI creció a 1.5% luego de un decrecimiento de 4.2% en el 2018. Por su parte, el PNB reflejó un crecimiento a 1.2% en el 2019 luego de un decrecimiento de 4.7% que estaba el año anterior. Estas cifras son especialmente impactantes cuando consideramos que ambas estaban alrededor del -4% en el 2018. Lamentablemente dicha tendencia se vio desviada como resultado de los terremotos y el COVID-19.¹

Población de Puerto Rico

Por su parte, no es secreto que la población de Puerto Rico ha ido mermando a través de las últimas dos décadas acelerándose de forma dramática tras el paso de los Huracanes Irma y María. Sin embargo, el 2019 marcó el primer año de crecimiento poblacional en Puerto Rico. Si bien el crecimiento de 0.01% es minúsculo, éste marca la estabilización del éxodo poblacional.

Inflación

En términos de inflación, la misma venía fluctuando por los últimos 7 años entre 1% a negativo y volviendo a subir hasta 1.1% en el 2017. Sin embargo, en el año 2018 y 2019 se estabilizó bajando a 0.6% en el 2018 y 0.5% en el 2019.

Importaciones y Exportaciones

En el renglón de importaciones y exportaciones también se reflejó el comienzo del cambio hacia una tendencia positiva. Hace 7 años las exportaciones e importaciones eran de \$62M y \$45M respectivamente. Para el 2019 la cifra de exportaciones era de \$64M mientras que la cifra de importaciones era de \$49M mostrando un aumento en ambas categorías.

Índice de Actividad Económica

El IAE reflejó su nivel más alto desde el 2016. Es meritorio mencionar que en el 2016 dicho Índice se encontraba en 124.7. Sin embargo, Dicho Índice bajó hasta 103.3 en el 2017. Lo que indica una recuperación de 20.2 puntos en dicha métrica en dos años del 2017 al 2019 con un IAE de 123.5.

¹ Informe Confinamiento y colapso económico en Puerto Rico del economista José Caraballo Cueto

Venta de Autos y Bienes Raíces

En el 2019 se reportaron las ventas de autos y bienes raíces más altas desde el 2013. En el caso de bienes raíces hubo un aumento de 10,700 en el 2013 a 11,200 en el 2019. Por su parte, las ventas de autos subieron de 88,500 en el 2014 a 106,600 en el 2019.

Activos de la Industria Bancaria y Razón de Préstamos Morosos (“Non Performing Loans”)

Por su parte, la industria de la banca ha visto una mejoría significativa en los últimos cinco (5) años. Tanto los depósitos como los activos de la Industria están en el nivel más alto desde el 2013. A eso se le suma el hecho que el índice de préstamos morosos estaba en 5% al 2019, siendo el número más bajo en los últimos 6 años.

Empleo y Establecimientos

El sector laboral también es retrato de la mejoría en el marco macroeconómico que ha marcado este cuatrienio. Ello es evidente ya que se logró la tasa de desempleo más baja, la tasa de participación más alta, y la creación de empleos y establecimientos más alta desde el 2013, logrando en 3 años mayor creación de empleos y establecimientos que en 4 años de la pasada administración. Esta mejoría en el mercado laboral se reflejó también a nivel individual en los sectores de construcción, servicios profesionales y técnicos, alojamiento y servicios de alimentos, finanzas y seguros, y manufactura dónde se logró el mayor número de empleos desde el 2014.

Recaudos del Departamento de Hacienda

Indudablemente, el tener un marco macroeconómico favorable debe resultar en más ingresos para el fisco en carácter de contribuciones recibidas. Es decir, en el 2019 se lograron los ingresos más altos al fisco desde el 2013 cifra que viene en crecimiento de \$9,300 millones en el 2016 hasta \$12,200 millones en el 2019 – un cambio de 32.1% en el cuatrienio.

Esta tendencia globalizada de alza en ingresos al fisco se ve también en las siguientes categorías: Individuos, corporaciones, foráneas (Ley 154) e Impuestos a Ventas y Uso. En el caso específico de las corporaciones, los ingresos vieron un incremento de 95.2% del 2016 al 2019. Para el 2019, el impuesto a las Corporaciones y las Foráneas (Ley 154) correspondió al 42% de los ingresos al fisco. Nominalmente ese porcentaje representa \$5,210 millones de dólares.

Desempeño del Sector Industrial

El sector industrial fue otro que se vio beneficiado por la gestión de desarrollo económico durante el cuatrienio actual. Evidencia de ello es que en los primeros tres años se lograron más Empleos Comprometidos (21,432 vs 18,233), más Nómina Comprometida (\$874.2M vs \$478.7M), y más Inversión Capital Comprometida (\$1,323.6M vs \$1,072.7M) que la pasada administración en sus 4 años. Todo lo anterior se logró a través de un esfuerzo más concentrado en menos proyectos, siendo estos de mayor impacto. Es decir, los números que favorecen la gestión de esta administración se lograron a pesar de haber promovido 244 proyectos vs 338 del 2013-2016.

Incluyendo el año 2020, se logró el compromiso de 24,490 empleos con una nómina total de \$1,009.6 millones y una inversión capital de 1,516.7 millones de dólares. A pesar de haber alcanzado estos resultados el cuatrienio actual fue víctima de los eventos que lo han de caracterizar en los libros de la historia. En el 2017 el número de proyectos promovidos bajó hasta 28 por lo que los esfuerzos promocionales del DDEC en este sector probaron ser unos óptimos para llevar a cabo la recuperación de dicho renglón a valores más altos en los últimos seis (6) años logrando el establecimiento de compañías de calibre mundial que hoy llaman su hogar a 68 municipios.



Desempeño del Sector Turístico

El sector Turístico logró una cantidad récord de pasajeros aéreos, pasajeros de crucero, cantidad de cuartos reservados, e ingresos por hospedería demostrando el robustecimiento del Sector Turístico bajo el liderazgo de DiscoverPR. El Sector Turístico también se vio positivamente impactado por esfuerzos del DDEC y DiscoverPR alcanzando los niveles más altos en cuanto a pasajeros aéreos (5.3M) y de cruceros (1.8M). En cuanto a hospedería, a pesar de los retos de la Pandemia, el Sector de Rentas a Corto Plazo vio un crecimiento sobre el año anterior en cuanto a ingresos por hospedería. El referido sector se benefició tras el desarrollo de sobre 50 proyectos para una inversión de sobre mil millones de dólares y la generación de sobre 2,500 cuartos noche en las hospederías de la Isla, probando así la efectividad del nuevo modelo de promocionar a Puerto Rico como destino turístico. En el renglón de las industrias creativas el sector fílmico y de cine vio un despunte con inversiones registradas de sobre \$425M, la creación de sobre 40,000 empleos y la generación de sobre 30,000 cuartos noches.

Decretos Contributivos

Este cuatrienio los créditos contributivos tomaron un auge sin precedente como herramienta de desarrollo económico. Ello quedó evidenciado en el aumento en radicaciones y aprobaciones de solicitudes de decretos en los últimos cuatro (4) años que ha sido de más de 370%; contribuyendo principalmente a este aumento los decretos para Médicos, Servicios de Exportación y Residentes Inversionistas. Además, el impacto de estos dos últimos presentado en el informe de Estudios Técnicos en el 2019 valida el desarrollo económico que estos incentivos traen a la Isla. La inversión total como resultado se estima en \$1,220M aumentando también del 2015 cuando se estimó en

\$500M y la creación de 36,222 empleos versus 7,400 en el 2016. En términos generales, se solicitaron 372% y se aprobaron 378% más decretos en el cuatrienio corriente versus el pasado cuatrienio.

En términos de leyes en específico, los informes para el año 2019 de las Leyes 20 y 22 del año 2012 revelaron que dichos incentivos generaron 36,222 empleos para ese año amentando de 7,400 que había reportados para el 2016. La Ley 20-2012 es un programa que incentiva las compañías puertorriqueñas a la exportación de servicios a otras jurisdicciones. La Ley 22-2012 es un programa que incentiva a individuos a relocalizarse a Puerto Rico. Dicha Ley no requiere una cantidad específica de capital, por lo que no se limita a individuos de alta riqueza. Juntas estas leyes tienen unos beneficios significativos para en la economía de Puerto Rico como (1) hacer posible la transferencia de tecnología a las empresas locales; (2) proveerle las herramientas a Puerto Rico para proyectarse como una jurisdicción atractiva para hacer negocios; y (3) la Ley 20 es particularmente importante en facilitar la transición a economía de exportación y de servicios avanzados. Dichos beneficios se han traducido a resultados entre los cuales están:

- 35% de los beneficiados son empresas locales
- Cada decreto aporta aproximadamente \$355,000 en nómina para 10 empleados con salario promedio de \$36,000
- La Ley 20 ayuda a retener 8,257 empleos en la economía local
- Servicios de consultoría generan 40% de todos los empleos
- Servicios especializados de negocios generan el salario promedio más alto de sobre \$123,000
- Beneficiarios de la Ley 20 comprometieron inversión capital de sobre \$1,261,904,086
- Crean más de 16,500 empleos directos y sobre 36,000 empleos indirectos

Incentivos de Emergencia

Por último, el DDEC enfrentó un cuatrienio histórico dónde tuvo que reaccionar a las vicisitudes que surgieron en la marcha. Para asistir en la recuperación luego de los desastres naturales que enfrentó Puerto Rico durante los pasados cuatro años, el DDEC administró la otorgación de alrededor de \$68 millones en incentivos para facilitar la recuperación post-desastre. En cuanto a los Huracanes Irma y María, se otorgaron subvenciones de \$2,010,590 en efectivo o “Cash Grants” para la compra de generadores eléctricos y facilitar el reinicio de operaciones luego de los Huracanes con fondos provenientes del Fondo de Incentivos Económicos (FIE)

Para lidiar con los terremotos se otorgaron subvenciones en efectivo o de \$2,500 para 1,000 empresas pequeñas a través de la iniciativa “Back to Business” para un total de \$2,500,000 en incentivos con fondos del FIE. Para atender la emergencia generada por la pandemia del COVID-19, se otorgaron subvenciones en efectivo de \$1,500 para empresas de menos de 50 empleados a través de RefuerzoEconomico.com enfocado en los esfuerzos relacionados al coronavirus para un total de \$60,000,000 de fondos estatales

Por último, se desarrolló el Incentivo para Industrias Creativas para entidades o individuos de dicho sector que no son elegibles a otras ayudas disponibles con el fin de brindarles un refuerzo económico – se otorgaron un total de \$3,000,000 en este renglón con fondos del FIE.

E. Ejecución del DDEC: Agente de Cambio e Impacto

Para alcanzar los objetivos trazados, se pusieron en marcha múltiples esfuerzos y colaboraciones que buscan impactar el desarrollo económico posicionando a PR como centro de inversión de capital y destino turístico; el DDEC establece y ejecuta la política pública de desarrollo económico y funge como coordinador e integrador de las estrategias e iniciativas

- i. Reformas e Iniciativas Estratégicas
 - a. Reorganización
 - b. Códigos de Incentivos
 - c. Reforma de Permisos
 - d. Compañía de Fomento Industrial
 - e. Promoción de Puerto Rico como Destino Turístico y de Inversión
 - f. Desarrollo Laboral

- ii. Proyectos Estratégicos
 - a. Puerto Rico como Eje de Carga Aérea y Pasajeros
 - b. Repatriación de la Manufactura Farmacéutica y Dispositivos Médicos
 - c. Estimado de PIB de Puerto Rico por el Gobierno Federal
 - d. Re-Desarrollo Roosevelt Roads
 - e. Primer Parque de Tecnologías del Mar de Puerto Rico y Las Américas
 - f. Otros proyectos

- iii. Asuntos Programáticos
 - a. Desarrollo de la Juventud
 - b. Política Pública Energética
 - c. Centro de Contrataciones Federales (FeCC)
 - d. Junta de Inversión en la Industria Puertorriqueña (JIIP)
 - e. Incentivos de Exportación para Empresas Locales
 - f. Misiones Comerciales
 - g. Programa de Rones de Puerto Rico
 - h. Artesanos
 - i. Proyectos Especiales

II. Reformas e Iniciativas Estratégicas

A. Reorganización del DDEC

La Reorganización del DDEC, más allá de ser una consolidación de instrumentalidades, es un paso firme hacia la transformación de la oferta de desarrollo económico en Puerto Rico. Dicha transformación incluye el convertirse en un “one-stop-shop” para facilitar la inversión y el desarrollo de negocios siguiendo las mejores prácticas de los líderes en la industria a nivel mundial. De esta forma el Gobierno de Puerto Rico contará con las herramientas necesarias para competir con los líderes de la industria en la economía global. Con esta transformación, fortalecemos al Departamento para brindar una oferta de servicio más completa, eficiente y accesible a la empresa privada e inversionistas para continuar apoyando la creación de más y mejores empleos en la Isla.

Además, con la unión de recursos y experiencias bajo una misma organización, se persigue mejorar las áreas de oportunidad en el servicio que ofrecemos:

- más personal para atención directa a clientes
- recursos mejor organizados para apoyar proyectos especiales
- recursos dedicados a maximizar oportunidades de negocio para Puerto Rico
- maximizar el conocimiento y experiencia de nuestros recursos mediante la colaboración

Por otra parte, además de rediseñar el modelo interactivo con los clientes externos, la Reorganización también presenta una oportunidad única para la consolidación de todos los servicios administrativos (Finanzas, IT, Recursos Humanos entre otros) de las distintas agencias, generando eficiencias y sinergias en la nueva organización. Es así como la Reorganización permitirá readiestrar y reubicar los recursos del Departamento para maximizar la prestación de servicios al público que atiende el Departamento.

Internamente, el DDEC ha dirigido una cantidad significativa de esfuerzo para establecer las bases en términos de gestión del cambio con el fin de asegurar un inicio exitoso de las nuevas unidades operacionales fusionadas dentro de la organización. Para facilitar el inicio operacional de estas unidades, el DDEC ha desarrollado un manual de implementación para cada una de las unidades que componen el nuevo DDEC. Lo anterior está destinado a guiar al jefe de cada oficina en el establecimiento de su unidad y establecer un camino hacia adelante para ayudar a las futuras administraciones en el trabajo interno de la nueva organización. Esto incluye una explicación detallada de la visión, misión y objetivos de cada oficina; indicadores clave para medir el rendimiento de cada unidad; y una explicación de la nueva organización, donde la unidad supervisada se encuentra dentro del nuevo DDEC y cómo está destinada a interactuar con los otros componentes del mismo con el fin de ejecutar la operación del DDEC de una manera que asegure que se mantenga fiel al diseño y propósito de la organización - ofrecer una ventanilla única para el desarrollo de negocios centrado en la atención al cliente y la facilidad de hacer negocios.

Externalización y Especialización de Funciones

La gestión del DDEC ha sido una guiada por Política Pública desde los comienzos de la Administración, por lo que era imperativo que la Reorganización incluyera el impacto de iniciativas de Política Pública como lo es la externalización y especialización de la promoción de Puerto Rico como destino de Turismo e Inversión. A esos efectos, se legislaron las Leyes 13 y 17 del 2017 creando InvestPR y la DiscoverPR, respectivamente. Invest Puerto Rico fue conceptualizada para fungir como entidad independiente al gobierno, con el objetivo de profesionalizar la promoción de Puerto Rico como destino de inversión. En el caso de DiscoverPR, ésta fue creada para fungir como un “Destination Marketing Organization” (DMO) independiente al gobierno, con el objetivo de promocionar a Puerto Rico como destino de Turismo desarrollando una marca para Puerto Rico. La creación de estos dos aliados estratégicos le da al DDEC el espacio para reinventarse y enfocarse en dar un mejor servicio, orientar sus esfuerzos en la competitividad, apoyando al de aquí

Este giro trascendental lo que hace es efectivamente reenfocar al DDEC de ser una instrumentalidad promocional a una enfocada en dar servicios. De esa forma, organizaciones como DiscoverPR e InvestPR están llamadas a realizar los esfuerzos promocionales de Puerto Rico. Mientras que el DDEC retiene su función como facilitadora para que los negocios existentes y potenciales en Puerto Rico cuenten con las condiciones idóneas en la Isla para hacer de Puerto Rico un foco de inversión empresarial y turístico. La remoción de dichas funciones deja al DDEC previo a la reorganización como una organización un tanto obsoleta y cuyo enfoque operacional pierde relevancia. Es por eso, que era necesario repensar el modelo operativo del DDEC.

Ley 141-2018

El progreso de la Reorganización comenzó en el Plan para Puerto Rico. Con eso como base el DDEC se dio a la tarea de hacer un estudio diagnóstico y comprehensivo del curso a seguir para lograr ejecutar la Política Pública promovida por el Plan. A nivel legislativo en julio de 2018 se aprobó la Ley de Ejecución del Plan de Reorganización del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de 2018 (Ley 141-2018) dando estructura al proceso de la Reorganización. Esta Reorganización trajo consigo un cambio trascendental en la estructura organizacional del DDEC, dejando de ser una sombrilla para convertirse en una entidad única y totalmente integrada, tanto organizacional como operacionalmente, para la planificación y el desarrollo económico y comercio de Puerto Rico. Además, la Reorganización trajo consigo una oportunidad de establecer una nueva forma de hacer negocios en Puerto Rico centrando la gestión del DDEC en el cliente con todos sus esfuerzos dirigidos a darle el servicio que éste se merece con el objetivo de mejorar significativamente los índices de competitividad y hacer negocios en Puerto Rico. El enfoque del nuevo DDEC en servir se apalancó en los siguientes principios:

- Un sólo punto de contacto (“One-Stop-Shop”) para todo tipo de cliente
- Sistema de procesamiento integrado con visibilidad completa del proceso

- Servicios estratégicos especializados en apoyo a los equipos estratégicos del sector industrial (internos y externos)
- Sectores estratégicos que refinan constantemente estrategias específicas de la industria para orientar hacia un crecimiento económico positivo
- Servicios compartidos que actúan como socios de negocios del "sector privado" para responder eficazmente a las operaciones diarias
- Proceso de planificación económica estratégica iterativa con aportaciones de todas las divisiones del DDEC que trabajan para mejorar continuamente

El proceso de la reorganización es uno que se puede dividir en los siguientes componentes: legislación, diseño, consolidación, e implementación. Al presente los pasos de legislación y diseño han sido completados exitosamente. El proceso de consolidación se encuentra en una 70% si nos dejamos llevar por el número de agencias consolidadas. Resta consolidar la Compañía de Comercio y Exportación (CCE) y la Compañía de Turismo de Puerto Rico (CTPR) que, según la Ley 141-2018 permanecen adscritas hasta su correspondiente certificación para así pasar a ser entidades consolidadas dentro del DDEC.

Al presente, el DDEC ha integrado con éxito siete de las 10 agencias llamadas a ser integradas por la Ley 141-2018 – con la certificación de la CCE próxima a consolidar una vez se complete la transferencia de sus activos inmobiliarios – completando así el 80% de la integración.

El Nuevo DDEC busca establecer un enfoque en la PYMES a través de sus Centros Únicos de Servicio (CUS) ofreciendo todos los servicios del “One-Stop-Shop” (permisos, incentivos, bienes raíces, etc.) en un solo sitio, agilizando la gestión de hacer negocios para todos los puertorriqueños. Como parte de la Reorganización, el DDEC está en el proceso de consolidar las Oficinas Regionales de CCE, Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), y Turismo en extensiones de la oficina central del DDEC en puntos estratégicos alrededor de toda la Isla. Estos CUS tendrán su sede principal en el edificio del DDEC en Hato Rey, y las oficinas satélites estarán en Humacao, Ponce, Mayagüez y Hatillo.

Progreso de la Reorganización

A partir de la aprobación de la Ley 141-2018 para la Reorganización del DDEC se ha hecho un esfuerzo maratónico para lograr la consolidación de agencias, su personal y funciones de manera expedita, sin afectar su operación actual, mientras se levanta una nueva organización con un diseño operacional totalmente trascendental. Tras dicha aprobación, el DDEC inició el proceso de reorganización para cumplir con el mandato legislativo de consolidar dentro del DDEC varias agencias cuya función y operación están intrínsecamente relacionadas al desarrollo económico. De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 141-2018, en enero de 2019 se consolidaron con el DDEC las siguientes entidades gubernamentales: (1) la Oficina de Gerencia de Permisos, como una Secretaría Auxiliar del DDEC; (2) la Oficina de Exención Contributiva Industrial, ahora conocida como la Oficina de Incentivos para Negocios en Puerto Rico; (3) la Oficina Estatal de Política Pública Energética,

ahora el Programa de Política Pública Energética del DDEC (PPPE), y (4) la Corporación del Centro Regional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ahora conocida como el Programa del Centro Regional del Gobierno de Puerto Rico.

Por otro lado, la CCE y la CTPR quedaron designadas como Entidades Operacionales, lo que conforme a la Ley Núm. 141-2018 significa que estas habrán de consolidarse con el DDEC tan pronto el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio certifique que dicho proceso culminó.

Al presente, el DDEC ha integrado con éxito siete de las 10 agencias llamadas a ser integradas por la Ley – con la certificación de la CCE próxima a consolidar una vez se complete la transferencia de sus activos inmobiliarios – completando así el 80% de la integración.

Como resultado del exitoso proceso de integración de la CCE, el DDEC ha desarrollado un enfoque sistemático altamente eficaz para garantizar la transferencia sin problemas de todas las funciones, personal, cuentas, obligaciones, etc. de una agencia entrante al DDEC sin afectar sus operaciones actuales. Este proceso asegurará que la culminación de la integración de la CCE, así como el de la CTPR y los componentes que se suman de la JP, se completen de forma exitosa y en cumplimiento con el mandato de Ley y la política pública vigente.

En julio 2019, se aprobaron dos leyes cruciales para la transformación del DDEC. Primero la Ley 60-2019 aprobando el Código de Incentivos de Puerto Rico y posteriormente se aprobó la Ley 81-2019 estableciendo la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico (CJPR). En términos de la reorganización, en ese mes también se transfirieron los servicios administrativos de PRIDCO y la CCE al DDEC. En ese periodo posterior a la aprobación del Código y hasta el presente se ha estado implementando la Nueva Oficina de Incentivos. En enero 2020 se completó la consolidación total del personal de la CCE al DDEC. Además, en los meses después se completó el proceso de construcción y remodelación de los espacios físicos de OGPe y Programa de Desarrollo Laboral (PDL) y se elaboró el diseño del espacio para el CUS. En lo que restó de año se inició la transferencia del personal restante en al CTPR al DDEC, y la integración de Planificación Económica y Servicios Administrativos al DDEC. En ambos casos, La Oficina de Administración y Transformación de Recursos Humanos (OATRH) avaló la utilización del mecanismo de Destaque Estatutario para la transferencia de empleados al DDEC y se envió carta a todos los empleados de la CTPR y a los empleados de servicios administrativos de la JP en agosto 2020, formalizando la transferencia de empleados al DDEC. Además, con el comienzo del año fiscal 2020-2021 se integraron los presupuestos del DDEC y se integró la División de Juegos de Azar de la CTPR a la Comisión de Juegos.

Si bien la Reorganización va en curso la realidad es que debido al nivel de complejidad y tamaño es una de las más complejas que se atendió durante este cuatrienio y la más avanzada que va. En ese sentido, una vez creado DiscoverPR se transfieren las funciones de Mercadeo de Puerto Rico como Destino Turístico a ésta. El 2021 presenta una oportunidad única para continuar con la gestión. En ese sentido resta completar la certificación de la CCE y de la CTPR y ejecutar la optimización organizacional para asegurarse que la visión de la reorganización sea una realidad.

Oficina de Turismo del DDEC

Debido al nuevo enfoque de externalizar el esfuerzo promocional de Puerto Rico como destino, la estrategia del gobierno de Puerto Rico en cuando a mercadearse como destino cambió y con ello la necesidad de tener la Compañía de Turismo de Puerto Rico como tradicionalmente ha existido.

Es decir, la creación de DiscoverPR (Ley 17-2017), la Ley de Transformación Administrativa de la Comisión de Servicio Público (Ley 75-2017), la Reorganización del DDEC (Ley 141-2018), la creación de la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico (Ley 81-2019), y la implementación del Código de Incentivos (Ley 60-2019) causan un impacto significativo en la estructura y las funciones de la Oficina de Turismo del DDEC. Al externalizar el esfuerzo promocional a DiscoverPR esencialmente deja a la CTPR como una instrumentalidad de servicios, al igual que el DDEC. Es por ello que, cónsono con la Política Pública de la presente administración, se llevaron a cabo los siguientes pasos claves para lograr la integración de la corporación pública:

- Se aprueba la Ley 17-2017 la cual crea la DiscoverPR transfiriendo las funciones de Mercadeo de Puerto Rico como Destino Turístico a la corporación de nueva creación
- Se aprueba la Ley 75-2017 transfiriendo la jurisdicción sobre la transportación turística terrestre a la Comisión de Servicio Público, ahora conocida como Negociado de Transporte y Otros Servicios Públicos
- Se aprueba la Ley 141-2018, estableciendo el marco legal para la Reorganización del DDEC, convirtiendo la CTPR en la Oficina de Turismo y requiriendo la integración de servicios compartidos bajo el DDEC
- Se aprueba la Ley 60-20 creando el nuevo Código de Incentivos, transfiriendo las funciones de Incentivos Turísticos a la Oficina de Incentivos del DDEC
- Se aprueba la Ley 81-2019 creando la Comisión de Juegos de Puerto Rico (CJPR), transfiriendo la función de Juegos de Azar a la CJPR
- La OATRH avala la utilización del mecanismo de Destaque Estatutario para la transferencia de empleados al DDEC
- Se envió carta a todos los empleados de la CTPR en agosto 2020, formalizando la transferencia de empleados al DDEC

En términos de la distribución de las funciones, el llamado a consolidar las áreas programáticas y de servicios administrativos de la siguiente manera:



CFI

El componente de Desarrollo de Negocios de la CFI, ahora es parte integral del DDEC como parte de la reorganización, tiene como enfoque primario promover el desarrollo de negocios en todos los sectores de la manufactura y de exportación de bienes y servicios, en áreas tales como biociencias, alimentos y bebidas, electrónica, textiles, aeroespacial, reciclaje, desarrollo de tecnología, investigación y desarrollo, y agricultura hidropónica, a través de la atracción, expansión, retención y crecimiento de nuevos negocios o actividades existentes.

CCE

Actualmente el proceso de integrar operacionalmente a la CCE dentro del DDEC, se encuentra muy cerca de culminar. Cabe reseñar que ya todo el “back-office” y los “core services” se transfirieron al DDEC. Asimismo, se transfirieron al DDEC dos subvenciones que anteriormente manejaba la CCE provenientes del “State Trade Export Promotion” del Departamento de Comercio de los Estados Unidos. De igual forma se transfirió al DDEC una subvención federal del “Economic Development Administration” por un total de \$1.6 millones para ayudar a Puerto Rico en su esfuerzo para mejorar la recuperación económica de la Isla mediante la continuidad de los negocios y la expansión del ecosistema empresarial. Para culminar la consolidación de CCE únicamente falta ejecutar la transacción relacionada a los bienes raíces de dicha corporación y completar la transferencia de activos al DDEC. Las propiedades de la CCE localizadas en la Zona Libre de Guaynabo pasarán a ser

propiedad de una subsidiaria de la Compañía de Fomento Industrial y el resto de las propiedades inmuebles serán registradas bajo la titularidad del DDEC.

Junta de Planificación

En cuanto al rol de la Junta de Planificación (JP) en la Reorganización del DDEC, la Ley 141-2018 trata a la misma con una instrumentalidad adscrita al DDEC. Esto le da facultades amplias al Secretario para consolidar bajo el DDEC los servicios administrativos, planificación y estadísticas, e integrar los servicios compartidos o administrativos, como lo son: los servicios legales, administrativos, recursos humanos, entre otros servicios compartidos que se consolidarán bajo el DDEC. Es por ello que hay varias funciones que existen de forma programática en la JP que ahora pasan a ser funciones del DDEC. Al igual que con las otras áreas a consolidarse, las tareas asociadas a la planificación económica se encontraban distribuidas en 6 agencias diferente operando de manera independiente, sin coordinación alguna. Ello representa una oportunidad para centralizar estos procesos y consolidarlos para alcanzar la optimización. De igual manera, representa una oportunidad para transformar la Planificación Económica en Puerto Rico, delegando la misma en una entidad fundamentada en el Retorno de Inversión (ROI), quien base el desarrollo de política pública económica en evidencia y análisis estadístico. A su vez, esta Secretaría cumplirá con el monitoreo del ROI de los incentivos otorgados por la Oficina de Incentivos para así maximizar el desarrollo económico.

A través del proceso de transformación y optimización, las funciones inicialmente serán consolidadas en el DDEC, pero continuarán siendo realizadas por los responsables actuales. Completada la transferencia inicial de las funciones, la Secretaría Auxiliar se someterá a un proceso de consolidación progresiva de funciones que facilitarán la adopción de la nueva visión y los procesos diseñados para llevar a cabo su función.

Al presente, se logró definir la visión estratégica y organizacional de la Secretaría. La Secretaría estará compuesta por dos oficinas principales, la Oficina de Estadísticas y la Oficina de Planificación Económica cuyas funciones se presentan a continuación.

Ahorros

Uno de los efectos adversos de tener una multiplicidad de agencias ejerciendo roles dirigidos al desarrollo económico es que cada instrumentalidad tiene una serie de costos en términos operacionales y de personal que son necesarios para sostener cada operación independiente. Sin embargo, uno de los beneficios más significativos en términos de ahorros y por ende, cumplimiento con el Plan Fiscal, que tiene la reorganización del DDEC es que presenta una oportunidad idónea para generar ahorros a través de sinergias y eficiencias que resultan de la consolidación operacional de optimización en términos de contratos, redistribución de personal en espacios físicos utilizados de forma más eficiente, y la consolidación de servicios administrativos de forma que se centralicen y rindan servicios a las áreas operacionales del DDEC. Según estipulado y gracias a las eficiencias generadas por la Reorganización, el DDEC ha logrado exceder por \$23M los ahorros requeridos por

el Plan Fiscal certificado hasta el Año Fiscal 2020 mediante la optimización de contratos, la optimización de espacios físicos, y la integración de servicios compartidos. Este adelanto en ahorros logrados ubica al DDEC en excelente posición para poder cumplir con lo ahorros requeridos para los próximos años mientras fortalecemos la organización para lograr los objetivos establecidos. Los frentes más importantes en términos de ahorros fueron los siguientes:

a. Optimización de Contratos

Un área de gran oportunidad en este frente es la consolidación de contratos. Tan reciente como en el año fiscal 2019, las agencias a incorporarse al DDEC invirtieron aproximadamente \$33.5M en suplidores de servicios en áreas de legal, mercadeo, consultoría, seguridad, limpieza, mantenimiento y telecomunicaciones e informática. Ello debido a que las agencias llevan a cabo procesos de compras y contratación de forma descentralizada, sin regulación uniforme que redundan en duplicidad de servicios a costos variables. Para romper con ese marco de ineficiencia, la consolidación que llama la Reorganización presenta un escenario perfecto para generar las sinergias en contratación que llevarán al DDEC a realizar ahorros significativos. Como resultado de la Reorganización, se lograron \$8.6M en ahorros por consolidación de contratos. En términos de volumen de contratos también hay grandes logros que reportar. La cantidad de contratos bajó de 489 para el AF18 a 186 para el AF21, reflejando una reducción de un 62%.

b. Redistribución de Espacios Físicos

La Optimización de los espacios físicos que ocupaban las instrumentalidades incorporadas al DDEC representa una de las oportunidades más comprehensivas para generar eficiencias y ahorros. Previo a la reorganización, las agencias que hoy componen el DDEC incurrieron en gastos de sobre \$3.5M anualmente en cánones de renta en las 9 oficinas principales que ocupaban en edificios públicos y privados.

Además de proporcionar la hoja de ruta de la organización para implementar la nueva organización, el DDEC también está ultimando un plan de redistribución de espacios físicos. La reasignación de personal de las agencias de fusión es clave para generar ahorros. Dicho movimiento de personal ayuda de dos maneras. En primer lugar, desde el punto de vista organizacional, todos los empleados se dividen entre aquellos que rinden funciones programáticas (“front-office”) y los que dan servicios de apoyo administrativo (“back-office”). El personal de soporte administrativo se centra en todas las tareas administrativas y de apoyo, como finanzas, recursos humanos, marketing y comunicaciones, tecnología de la información, legal y administración general. Al separar al personal de “back-office” de las unidades programáticas o de recepción, el DDEC garantiza que la nueva organización se agilice de manera que se minimice el riesgo de duplicar las tareas administrativas. No menos importante es el hecho de que al agrupar a todo el personal entrante en estos dos grupos, la cantidad de espacio de oficinas ocupado por el personal de DDEC se reducirá significativamente, limitándose al edificio que actualmente ocupa el DDEC en la Avenida Roosevelt y lo que solía ser la sede de la CCE en la Avenida Chardón. Este movimiento se traduce en ahorros

en términos de gastos de alquiler reducidos y eficiencias que siguen la sinergia y consolidación de personas y funciones. Además, con respecto a los ahorros realizados, DDEC ha superado sus objetivos de ahorro establecidos según los planes fiscales certificados de FOMB durante los dos últimos ejercicios fiscales y está encaminado a superar significativamente la meta trazada para el 2020.

Actualmente, la sede del DDEC ubica la gran mayoría del personal programático y “back-office” entrantes al DDEC por concepto de la Ley 141-2018. Por su parte, la CCE todavía tiene algunos empleados programáticos que serán transferidos al edificio del DDEC de conformidad con el plan de movimiento de personal y espacios físicos.

Con dicho análisis se identificó que la totalidad de los empleados del nuevo DDEC pueden ser ubicados en la sede del DDEC y el edificio que ocupaba la CCE. Además, se identificó que todo el personal programático ha de pasar al edificio del DDEC mientras que los servicios compartidos se moverían al edificio de CCE.

Por último, se realizó un plan de movimiento de espacios físicos y redistribución de personal de forma que se pueda completar la obra comenzada y de modo que la organización según diseñada pueda cobrar vida y operar cónsona con los principios de diseño antes esbozados.

Por otra parte, es importante resaltar que el DDEC ya cuenta con un área remodelada para WIOA y para OGPe donde se relocalizó dicho grupo proveniente de la Torre Minillas.

En cuanto al “back-office”, el DDEC se encuentra cotizando y haciendo mejoras al edificio que fue la sede de la CCE. De conformidad con el plan de movimiento de personal y espacios físicos, dicho edificio se ira preparando gradualmente para lograr mover a todos los empleados del “back-office” allá. En la actualidad el piso 2, 3 y 4 están listos para recibir a todo el personal de las áreas de Recursos Humanos, Comunicaciones, IT y Administración General. Por su parte, los pisos 5 y 6 están diseñados de acuerdo con las necesidades de las áreas de finanzas y legal respectivamente, y actualmente se encuentran en los procesos previos a las subastas de obra. Estos movimientos a Fomento, CCE, Princesa, y Minillas resultarán en ahorros de \$1.4M al año.

c. Servicios Administrativos Compartidos

El volumen de agencias consolidadas representa una oportunidad única para crear eficiencias y reducir costos entre las funciones de rango administrativo y de apoyo. Para poder diagnosticar las necesidades de la nueva organización se llevó a cabo un proceso de diagnóstico, entrevistas y validación con las mejores prácticas de la industria.

Con la información obtenida cada uno de los departamentos de servicios compartidos fueron analizados para determinar la necesidad real de personal por área y el costo asociado. Dicho análisis arrojó el resultado que el ahorro potencial de la consolidación del área de servicios compartidos pudiese generar sobre \$8M en ahorros.

Resultados preliminares de la Reorganización y el Camino por Recorrer

A pesar de todo el progreso alcanzado en el Plan de Reorganización, es importante reseñar que aún queda camino por recorrer. Debido a la magnitud del proyecto que es lograr la Reorganización hay varios pasos que se quedaron pendientes a ser completados. Por esa razón, a continuación, delineamos los frentes que deben ser prioritarios en el año entrante para lograr que la estructura del nuevo DDEC sea consumada y que sus líneas operacionales estén optimizadas de modo que se logre convertir al DDEC en el motor de desarrollo económico que los y las empresarias puertorriqueñas y del mundo se merecen para hacer de nuestra Isla un lugar idóneo para la inversión.

a. Certificación de CTPR, CCE y la integración del personal de la JP al DDEC

El último paso del esfuerzo de consolidación de los diferentes componentes llamados por la Ley 141-2018 para formar parte del DDEC son el completar la certificación de la CCE, la transferencia de empleados de CTPR y su certificación, y la integración del personal de la JP a través de Destaque Estatutario, integrando el personal en los sistemas de finanzas y recursos humanos seguido por el movimiento oficial de los empleados a sus respectivos lugares de trabajo en el nuevo DDEC. Completadas dichas transferencias, el DDEC tendría bajo su control todos los componentes gubernamentales que impactan el desarrollo económico, cosa que da paso para que se enfoque en poder brindar la mejor experiencia a sus clientes, los y las empresarias puertorriqueñas.

b. Implementación de la nueva estructura organizacional aprobada por OGP

Una vez aprobada la clasificación de puestos del nuevo DDEC, se debe hacer el nombramiento oficial de los Secretarios Auxiliares de la nueva estructura seguido por la optimización del nuevo DDEC guiada por los manuales de implementación por oficina ya preparados.

c. Encaminar un proceso de manejo de cambio y transformación cultural

Encaminar un proceso de manejo de cambio y transformación para lograr la implementación de la visión del nuevo DDEC incluyendo un plan de comunicación a las masas para dar a conocer la misión, visión, y propuesta de valor del nuevo DDEC a todos los ciudadanos.

d. Completar la implementación del nuevo modelo de servicio al cliente “One-Stop-Shop”

Completar la Implementación del modelo operacional en la plataforma digital y la expansión del Centro Único de Servicios alrededor de todas las oficinas regionales del DDEC.

B. Código de Incentivos

El Nuevo Código de Incentivos fue aprobado el 1ero de julio del 2019, bajo la Ley Núm. 60 del 1 de julio de 2019. Esta legislación trajo consigo muchas oportunidades para mejorar el manejo, el retorno, y la transparencia de los incentivos económicos de Puerto Rico, impactando cuatro áreas: (1) Gobernanza y Organización, (2) Sistemas de Datos y Procesos, (3) Retorno de Inversión y (4) Fiscalización y Transparencia, como se ilustra en la siguiente lámina.



Bajo el Nuevo Código se establece una agencia única encargada de procesar, evaluar, aprobar y denegar decretos contributivos, créditos contributivos, estímulos monetarios y programas de beneficios, cual permite eficiencias gubernamentales para proveer uniformidad y mejor servicio al cliente al igual que concentrar y optimizar los esfuerzos de fiscalización. Esta ley consolida más de 50 leyes independientes para armonizar los incentivos otorgados por el gobierno bajo un solo modelo de gobernanza, el cual será manejado operacionalmente por la Oficina de Incentivos del DDEC.

Estos objetivos están alineados y refuerzan la visión y objetivos de la Ley 141-2018 que establece la reorganización y transformación del DDEC. Específicamente facilitando el hacer negocio en PR y robusteciendo la visión de “one-stop-shop” del DDEC. En adición, el modelo de gobernanza del Nuevo Código busca apalancarse en el uso de tecnología para (1) mitigar altos costos operacionales y (2) simplificar los procesos gubernamentales para la concesión de los incentivos que impactan la posición competitiva de Puerto Rico. Por lo que establece un sistema de base de datos unificado y moderno y el cual conlleva digitalización de los procesos, que incluyen intervenciones inter-agenciales.

También el Nuevo Código exige utilizar una metodología de Retorno de Inversión (ROI) que sea aplicada para la evaluación y otorgamiento de incentivos el cual considere todos los beneficios otorgados por compañía, provea herramientas para priorización de proyectos incentivados y permita evaluar el impacto en el sector anualmente. Esto para facilitar la toma de decisiones conforme a la política pública con datos y supuestos informados.

Finalmente, la Ley 60-2019 promueve un Gobierno transparente y responsable al definir reportes anuales que detallen el desembolso de incentivos y otorgamiento de decretos al igual que evaluaciones de impacto de los sectores estratégicos utilizando la metodología de ROI para todos los sectores.

Beneficios Ofrecidos

El Nuevo Código de Incentivos recopila incentivos de tasa preferencial, créditos contributivos, incentivos en efectivo por inversión y programas sufragados por el Fondo de Incentivos Económicos con el objetivo de impulsar 10 sectores estratégicos (Exportación, Servicios Financieros y de Seguros, Economía del Visitante, Manufactura, Infraestructura y Energía Verde, Agricultura, Industrias Creativas, Empresarismo, entre otros). La estandarización de estos incentivos a su vez toma en consideración los recaudos de aporte local y los negocios locales, ajustando los beneficios para aumentar recaudos del CRIM y los Municipios mientras se apoyan las PyMEs. Algunos de estos beneficios son:

Tasa preferencial y Exenciones

- 4% tasa preferencial a 15 años, extensión de 15 años
- 75% exenciones a la propiedad (antes 90%-100%)
- 50% exenciones de arbitrios y patentes municipales (antes 60%)

Para PYMES y Negocios en Vieques y Culebra

- 2% tasa preferencial a 15 años, extensión de 15 años
- 100% exenciones a la propiedad
- 100% exenciones de arbitrios y patentes municipales

Créditos Contributivos

- Actividad Turística
- Industrias Creativas
- Investigación y Desarrollo
- Compra de Productos Manufacturados en PR

Programas Nuevos

- Programa de Incubadoras de Negocios
- Programa para Personas de Edad Avanzada
- Programa de Repago de Préstamos Estudiantiles a Médicos, Dentistas o Veterinarios
- Programa de Promotor Cualificado
- Incentivo para Investigación Agrícola

Implementación

El proyecto de Implementación del Nuevo Código de Incentivos tiene como objetivo identificar, definir, desarrollar y establecer todos los pilares esenciales para poder ejecutar operacionalmente la visión y los principios guías de la Ley 60-2019. Estos pilares se pueden categorizar en dos áreas principales: (1) el diseño, definición e instalación de la Oficina de Incentivos y (2) los elementos legales, financieros y tecnológicos que apoyan y hacen posible la viabilidad del Nuevo Código.

Principios Guías del Nuevo Código de Incentivos de PR

- Maximizar la transparencia, mediante la publicación de todos los costos y beneficios de cada incentivo disponible para asegurar la responsabilidad fiscal
- Minimizar el riesgo para el gobierno
- Tomar las decisiones de política pública económica basadas en hechos y supuestos informados
- Evitar incentivar actividades económicas redundantes que se llevarían a cabo igualmente sin los incentivos
- Restaurar el crecimiento económico sostenible mejorando la competitividad
- Medir continuamente el rendimiento sobre la inversión (ROI) de todos los incentivos
- Velar por el fiel cumplimiento de los compromisos que hacen las empresas a cambio de beneficios económicos

Elementos de Implementación



La implementación de la Ley 60-2019 y el Nuevo Código de Incentivos forma parte esencial de las medidas estipuladas en el Plan Fiscal 2020 certificado por la Junta de Control Fiscal. Este patrocinio por parte de la Junta se sustenta en que la consolidación de incentivos de múltiples agencias le permite al DDEC (1) generar ahorros al consolidar funciones de apoyo, (2) tener mayor visibilidad de la efectividad de la concesión de incentivos otorgados por el gobierno utilizando modelos de retorno de inversión y (3) mejorar la fiscalización de incentivos con la centralización de control y cumplimiento utilizando una plataforma digital (Single Business Portal, “SBP”) para que el cliente pueda gestionar una variedad de trámites dentro del DDEC, incluyendo permisos, solicitudes de incentivos e informes de cumplimiento requeridos por ley.

Reglamentos

Durante el 2019 y el 2020 se efectuaron reuniones con múltiples agencias y áreas que inciden en los procesos de tramitación de los incentivos para validar la consolidación de los requisitos bajo las nuevas pautas de la Ley 60-2019. Se logró recopilar los reglamentos de leyes anteriores y así poder tener una base para el reglamento del Nuevo Código de Incentivos.

El DDEC logró completar una versión inicial del Reglamento del Nuevo Código de Incentivos, el mismo fue compartido con la Junta de Control Fiscal para la revisión y comentarios. Según exige la Ley 38-2017 “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, se logró publicar el reglamento titulado “REGLAMENTO DE INCENTIVOS MO-DEC-012” en septiembre del 2020 para revisión y comentarios del público. Una vez entre en vigencia, el objetivo es incorporar el Reglamento de Zonas de Oportunidad al mismo.

Reglamento Zonas de Oportunidad

- Aprobado el 9 de octubre del 2020
- Se incorporará al Reglamento de Código de Incentivos luego de ser aprobado
- El Comité aprobó la lista de actividades comerciales o de negocios elegibles

Reglamento Código de Incentivos de PR

- Se publicó el borrador y se recopilaron comentarios
- Meta de aprobación antes del 31 de diciembre del 2020
- Establece el uso de 2 tipos de modelos de ROI para evaluación de incentivos: (a) Sectores Estratégicos y (b) Evaluación de Establece el uso de 2 tipos de modelos de ROI para evaluación de incentivos: (a) Modelos de ROI para evaluación de Sectores Estratégicos y (b) Modelos de ROI para Evaluación de incentivos de “Cash Grants” y Créditos Contributivos.

Fondo de Incentivos Económicos

El Fondo de Incentivos Económicos se nutre por medio de dos modalidades definidos por la ley 60-2019, (1) en la sección 5010.01(b) se define que el diez por ciento (10%) tanto de los recaudos provenientes de la contribución sobre ingresos que paguen todos los Negocios Exentos con un Decreto bajo este Código o leyes de incentivos anteriores y (2) en la sección 5010.01(i) se define que el FIE será el sucesor para todos los fines legales de los Fondos especiales los cuales son un total de 10 fondos. Al día de hoy, el desglose de las partidas que comprenden el FIE, para un total de \$112.53 millones, es la siguiente:

- Ley 73-2008 Fondo Especial de Desarrollo Económico - \$76.26 M
- Ley 113-2011 Fondo para Incentivos de Barcos Cruceros - \$12.75 M
- Ley 108-2014 Programa de Rones de PR - \$10 M
- Ley 83-2010 Fondo de Energía Verde - \$5.77 M
- Ley 171-2014 Desarrollo de la Industria Cinematográfica - \$3.24 M
- Ley 22-2012 Individuos Inversionistas - \$2.50 M
- Ley 20-2012 Exportación de Servicios - \$2.00 M

Transparencia

Por primera vez se crea un portal donde se divulga públicamente los beneficiarios de decretos contributivos y otros incentivos, al igual que resultados de impacto de estos. Este portal incluye las siguientes publicaciones de divulgación y de impacto económico:

- Informes anuales a la Asamblea Legislativa y al Gobernador de Puerto Rico sobre el impacto económico y fiscal de los incentivos de la Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico
- Informe Trimestral sobre Subvenciones en Efectivo o “cash grants” concedidos a partir del Año Fiscal 2017-18 al 30 de octubre de 2020
- Listado de un total de 10,809 de decretos a la fecha de hoy que se actualizan mensualmente, con el objetivo de llegar a una actualización en tiempo real a medida que las iniciativas de implementación del Código continúen progresando
- Resultados de la implementación de la Ley 20/22 para Fomentar la Exportación de Servicio y el Traslado de Individuos Inversionistas a Puerto Rico, entre los años 2015-19 (Informe presentado por Estudios Técnicos).

Single Business Portal (“SBP”)

Con el objetivo de integrar los trámites de las distintas leyes incentivos que administra la Oficina de Incentivos (en aquel momento Oficina de Exenciones Contributivas Industriales (OEI)) en un mismo portal, facilitar la forma de hacer negocios en Puerto Rico y fomentar la transparencia procesal, durante el mes de julio de 2018, el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio lanzó la nueva herramienta digital conocida como el SBP.

El impacto del SBP para con la presentación de solicitudes de incentivos ha sido de tal, que en cada año a partir del lanzamiento del SBP (año 2018 en adelante), la Oficina de Incentivos ha recibido mayor cantidad de solicitudes de incentivos, en comparación con cualquier año previo en su historia. Ello denota el éxito del portal, y en su consecuencia, el cumplimiento con los objetivos previamente mencionados.

Uno de los cambios trascendentales que está en proceso de implementación con el nuevo Código de Incentivos es la integración de los incentivos y sus respectivos procesos al SBP de manera tal que el cliente del DDEC tenga la facilidad de aplicar a incentivos y solicitar los permisos que necesita en una misma plataforma. Algunos de los logros de este desarrollo lo han sido

- Integrar solicitudes de los incentivos de la Ley 60-2019 y se están radicando en el SBP
- Diseñar procesos de selección y solicitud de incentivos que incorporan la recopilación de datos necesarios para la fiscalización robusta y para proveerle visibilidad al cliente del proceso de solicitud y el estatus de este; estos procesos están en la etapa de desarrollo digital.

Oficina de Incentivos: Servicios y Radicación de Incentivos

La nueva Oficina de Incentivos que establece la Ley 60-2019 es la evolución de lo que era la OEI la cual mediante la Ley 141-2018, se consolidó como parte del DDEC en enero del 2019. Previo a la Ley 60-2019 la oficina tramitaba las solicitudes de decretos de exenciones contributivas para 8 leyes, ahora bajo el Nuevo Código tramitará solicitudes de decretos, créditos contributivos, incentivos en efectivos (“Cash Grants”) y programas sufragados por el Fondo de Incentivos Económicos, al igual que todos los respectivos procesos de cumplimiento requeridos por ley para estos incentivos.

Desde su legislación, se han radicado más de 2,500 solicitudes bajo la Ley 60, ya poniendo en funcionalidad el SBP para tramitar solicitudes de los incentivos del Nuevo Código entre las cuales 1380 son de Médicos Cualificados, 431 de Exportación de Bienes y Servicios, 309 de Individuos Inversionistas, 217 de Jóvenes Empresarios y otras.

Camino por recorrer en la Implementación del nuevo Código

Para continuar el progreso de esta transformación contributiva se deben de atender áreas claves dentro de la implementación:

i. Continuar el desarrollo del SBP

Garantizar la integración total con el Perfil Único de Permisos y disponibilidad de todas las solicitudes al igual que el informe anual de cumplimiento

ii. Definir proyecciones del Fondo de Incentivos Económicos

Continuar colaboraciones con Hacienda para definir los recaudos que entran al FIE bajo las definiciones de la Ley 60-2019

iii. Implementación de la nueva estructura organizacional y transferencia de personal

Identificar y transferir empleados con el perfil necesario para ser parte de la nueva Oficina de Incentivos, con el objetivo de capacitar la oficina con los empleados necesarios poder procesar el aumento en trámites, estimado en casi 10,000 solicitudes al año o tres (3) veces el promedio que tramitaba OECI

iv. Definición de funciones encargadas del manejo y actualización de los modelos de ROI

Encaminar un proceso de manejo de cambio y transformación para lograr la implementación de la visión del nuevo DDEC incluyendo un plan de comunicación a las masas para dar a conocer la misión, visión, y propuesta de valor del nuevo DDEC a todos los ciudadanos

v. Acelerar el procesamiento de solicitudes

Velar por la calidad de servicio poniendo en prioridad los casos pendientes que además de la pandemia han sido impactadas por: (a) viabilidad de contratos para ejecutar “Background Checks”, (b) apelaciones al Tribunal (Extensiones de Decretos de Médicos), (c) integración de procesos y funciones de otras agencias

C. Reforma de Permisos

La Reforma de Permisos ha sido una de muchos retos y metas alcanzadas en el transcurso de una década; en parte debido al volumen de cuerpos gubernamentales que contribuyen en los procesos de solicitud, certificación, y auditorías de permisos y licencias para el establecimiento de negocios e industrias y el uso de terrenos, los cuales facilitan y velan por un desarrollo económico sostenible, responsable y transparente, tanto para el gobierno como para el ciudadano.

Esta reforma está enmarcada y facilitada a lo largo de múltiples administraciones por factores legales, reglamentarios, operacionales y tecnológicos. La Ley 161-2009, Ley 19-2017 y la Ley 141-2018 han sido la base legal que ha definido la Política Pública y la estructura organizacional. Mientras la reglamentación de esa base legal recae sobre los Códigos de Construcción de Puerto Rico y el Reglamento Conjunto 2020; y finalmente nada sería posible sin los sistemas tecnológicos

que han evolucionado desde el Sistema Integrado de Permiso (SIP), al Super SIP, y finalmente hasta llegar a lo que es hoy día el SBP.

Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe)

La Oficina de Gerencia de Permisos fue creada en virtud de la Ley Núm. 161 del 1 de diciembre de 2009, según enmendada y conocida como "Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico". Esta Ley se aprobó con el fin de establecer el marco legal y administrativo que rige la solicitud, evaluación, concesión y adjudicación de permisos y trámites relacionados al desarrollo y uso de terrenos, utilizando un nuevo sistema transparente, ágil y eficiente para impulsar la economía, ayudando a crear empleos, y balancear adecuadamente el desarrollo económico de Puerto Rico con la protección del ambiente.

Mediante la aprobación de la Ley 19-2017, la cual enmendó la Ley 161-2009, conocida como "Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico", se estableció como política pública mejorar la calidad y eficiencia en la administración de los procesos de evaluación de solicitudes para el otorgamiento, autorización o denegación de permisos, licencias, inspecciones, querellas, certificaciones, consultas, autorizaciones y cualquier trámite necesario que incida de forma alguna en la apertura y operación de negocios en Puerto Rico. El propósito de esta enmienda es integrar y uniformar a los demás componentes gubernamentales también responsables de esa gestión de permisos, como los Municipios Autónomos o las Entidades Gubernamentales Concernidas.

Estos cambios introducidos con la enmienda a la Ley 161-2009, supra, persiguen que la OGPe sea un ente facilitador del desarrollo económico, y de reformas reales y contundentes de mercado libre, que abran nuestra economía a un crecimiento robusto y a la creación de empleos, dirigida a convertirnos en una jurisdicción atractiva para fomentar la inversión de pequeños, medianos y grandes empresarios y desarrolladores. También resultaba necesario establecer en Puerto Rico un sistema digital único y reglamentación uniforme para la evaluación y adjudicación de solicitudes, acortando los términos y simplificando los procesos.

Se encaminó la transformación de la Oficina de Gerencia de Permisos en una Oficina Única de Permisos. De esta manera se incorporaron todos los permisos, licencias y certificaciones de otras entidades gubernamentales bajo un mismo lugar, facilitando y simplificando los trámites a la ciudadanía. Esto incluye la integración de los municipios autónomos a la plataforma digital del Sistema Unificado de Información, "Single Business Portal", resultando en un gran beneficio para la ciudadanía, empresarios e inversionistas.

Mediante la aprobación de la Ley 19-2017, se crearon varios productos nuevos, los cuales tienen el propósito de consolidar trámites y simplificar el proceso. Los productos creados son: el permiso único, el permiso de construcción consolidado, y el permiso único incidental operacional. El Permiso Único, el cual consolida e incorpora trámites en una solicitud, para simplificar los procedimientos y reducir el tiempo de evaluación y adjudicación de las solicitudes requeridas para iniciar o continuar la operación de un negocio. El mismo consolida permisos, licencias,

autorizaciones o certificaciones, en un solo trámite, incluyendo veintiún (21) licencias y certificaciones que previamente eran evaluadas y expedidas por otras Entidades Gubernamentales Concernidas. Por su parte, el Permiso de Construcción Consolidado incorpora en un solo trámite, las actividades de construcción, reconstrucción, remodelación, demolición u obras de urbanización. Además, se creó el Permiso Único Incidental Operacional, el cual consolida la Autorización de Corte, Poda y Forestación, el Permiso de Actividad Incidental a una Obra Autorizada, el Permiso de Actividad Incidental a una Obra de Infraestructura Pública y el Permiso General Consolidado.

Integración y el Futuro del Single Business Portal

Con todas estas iniciativas impulsamos la política pública del Gobierno, dirigida a convertirnos en una jurisdicción atractiva para fomentar la inversión de pequeños, medianos y grandes empresas. Para poder facilitar esta gestión y convertir a OGPe en una oficina única de permisos se ha invertido aproximadamente \$6.39M en contratos para el desarrollo y Mantenimiento del SBP, incluyendo en esta cifra los contratos relacionados al desarrollo del Código de Incentivos en la plataforma. Para el desarrollo de los procesos y trámites digitales de OGPe se han integrado las necesidades y observaciones de los Municipios, el sector privado y la Junta de Supervisión Fiscal.

Hoy día, la radicación digital alcanza un cien por ciento (100%) del total de radicaciones para los trámites de permisos. También, se ha logrado agilizar la tramitación y otorgación y dado el volumen de trámites procesados en el 2020 entendemos que han habido mejoras de las métricas reportadas en el 2019. El análisis llevado a cabo a principios del 2019 calculó un 40% de reducción en el tiempo promedio para trámites de Permisos de Construcción y de Uso comparando la duración de los procesos entre 2015 y 2018.

Se ha continuado el avance en la integración de trámites y procesos al SBP a pesar de los retos de la pandemia; sin embargo, siendo el SBP una plataforma digital, es esencial promover y sustentar los esfuerzos de mantenimiento y modernización continua. Esto requiere inversión de capital a largo plazo tomando en consideración que a medida que la sofisticación de los trámites y la base de datos aumente de igual manera aumentaran las necesidades de inversión capital. Podemos resaltar los siguientes proyectos e iniciativas prioritarios pertinentes al SBP:

- Reactivación de casos archivados por concepto de subsanaciones
- Solicitud de Revisión Administrativa Expedita
- Producto HDR (solicitudes de ayuda)
- Modificar flujo de Permiso Único conforme al RC2020
- Interfase con otras plataformas gubernamentales como SURI de Hacienda y el sistema del Depto. de Estado

Reglamento Conjunto 2019 y 2020

El Reglamento Conjunto 2020 (RC2020) ha sido un reto mayor dado la inherencia de más de 30 agencias gubernamentales y las complicaciones del COVID-19; sin embargo, los esfuerzos y el

trabajo que se han puesto con empeño van a dar paso a la vigencia del RC2020 el 2 de enero del 2020 y el cual recopila muchos avances.

En resumen, los cambios principales que entraron con el RC2019 y RC2020 son los siguientes:

- i. Productos
 - Permiso Único
 - Permiso Único Condicional
 - Permiso de Construcción Consolidado
 - Permiso Incidental Consolidado
- ii. Beneficios para Negocios y Solicitantes
 - 14 nuevos distritos de calificación para un total de 30 incluyen distritos de Manufactura y Turismo
 - PU condicional y autorización de ocupación se aprueba y luego se llevan a cabo inspecciones
 - Solicitante puede escoger el periodo de vigencia entre 1 y 3 años
 - Disponible proceso de reactivación de casos
 - Exclusiones categóricas de DRNA enmendadas por Orden Administrativa que impactan solicitudes de PU y determinaciones de cumplimiento ambiental vía Exclusión Categórica

A continuación, la recopilación completa de los cambios detallados y sus respectivas secciones en el RC2020:

- i. **REGLA 2.1.7** Dispone para que las notificaciones puedan realizarse mediante correo electrónico
- ii. **SECCIÓN 2.3.1.2** Elimina prohibiciones en el ámbito de acción de los Profesionales Autorizados, para realizar las inspecciones de licencia sanitaria de todo tipo de establecimiento
- iii. **SECCIÓN 3.1.3 .2** La OGPe podrá aprobar medidas administrativas para la reactivación de los casos archivados por concepto de subsanación y facilitará el proceso de subsanación y reactivación de casos para los proponentes.
- iv. **REGLA 2.2.5** Aclara la vigencia de proyectos a ser realizados por fases:
 - a. Una vez completada una fase, la siguiente fase deberá iniciarse conforme se establezca en la Consulta, pero dentro del término de cinco (5) años de completada la fase anterior.
 - b. De no iniciarse la siguiente fase dentro del término dispuesto, podrá presentar una reapertura de la Consulta y actualizar las recomendaciones aplicables.
- v. **SECCIÓN 3.2.1.1** Aclara que los permisos de construcción finalizan con el informe final de obras, en aquellos casos en que ya la estructura cuenta con un permiso de uso o permiso único y no se están añadiendo usos adicionales no se requiere un nuevo permiso único.

- vi. **SECCIÓN 3.2.4.1** Para actividades que no se consideran obras de construcción, establece cuales obras no se consideran obras de construcción y que las mismas no requerirán un permiso de construcción, ni ningún otro trámite, siempre y cuando no formen parte de otra obra o desarrollo mayor que requiera permiso de construcción.
- vii. **SECCIÓN 3.2.4.2** Para obras de carácter menor exentas, establece cuales obras estarán exentas de permiso de construcción, siempre y cuando no formen parte de otra obra o desarrollo mayor que requiera permiso de construcción.
- viii. **SECCIÓN 3.7.1.1** Establece que, para el Permiso Único, incluyendo las certificaciones y licencias necesarias para la apertura y operación del negocio o de la actividad,
 - (1) Será expedido por la OGPe, los Municipios Autónomos con Jerarquía I a la III, y los PA.
 - (2) Las inspecciones requeridas para las certificaciones y licencias, posterior a emitirse el Permiso Único, solo podrán ser realizadas por personal de la OGPe, NCBPR, DS, IA o PA, según aplique.
 - (3) El Permiso Único será emitido y luego se realizarán las inspecciones requeridas como parte del permiso único. De esta manera, los establecimientos podrán iniciar o continuar sus operaciones.
- ix. **SECCIÓN 3.7.1.3** El Permiso Único tendrá vigencia de uno (1) a tres (3) años, según solicitado.
- x. **SECCIÓN 3.7.1.4** Elimina requerimientos para la renovación del Permiso Único y la Certificación por parte del dueño u operador que el uso está conforme al Permiso Único forma parte de la solicitud y no es un documento adicional.
SECCIÓN 3.7.1.5 Para los cambios de dueño en los cuales el permiso único no esté vigente, se deberá incluir evidencia de que el negocio estaba en operación.
- i. **Distritos de Calificación** Se incluyeron 14 nuevos distritos de calificación a los ya existentes, para un total de 30 distritos de calificación.

Próximas Áreas de Enfoque para la Reforma de Permisos

El Reglamento Conjunto 2020 entra en vigor el 2 de enero del 2021, lo que permite enfocarse en las próximas áreas de prioridad para la Reforma de Permisos:

- Atender la situación del Permiso Único y la existencia de otros portales de renovaciones en Salud y Hacienda que están abiertos y causan confusión al solicitante
- Completar integración de las inspecciones de Salud y del Negociado del Cuerpo de Bomberos
- Completar las contrataciones de inspectores y técnicos para la OGPe, utilizando los fondos aprobados para este propósito del “Code Enforcement Grant” que suman más de \$90,000
- Diseño e implementación de Autocertificaciones
- Creación del “Czar de Permisos”

D. Compañía de Fomento Industrial

Como parte de la Reorganización, la CFI transfirió las funciones de otorgamiento y fiscalización de Decretos Contributivos al DDEC, pero mantuvo las funciones ligadas a la administración de propiedades. Dicha reasignación de funciones le permite enfocarse en manejar efectivamente la extensa cartera de propiedades inmuebles que posee, convirtiéndose así en facilitador hacer negocios en Puerto Rico para todo tipo de empresa que busque establecerse o expandir sus operaciones en la Isla. A esa cartera se le sumaron 31 edificios, tres parques comerciales y seis lotes que pasaron a ser parte del DDEC con la integración de la CCE por lo que serán administradas por la CFI.

Por su parte la CFI ha encaminado una serie de Proyectos Estratégicos mientras atraviesa por una serie de iniciativas estipuladas por su Plan Fiscal certificado en junio 2020. En términos de Proyectos Estratégicos la CFI está impulsando las siguientes iniciativas: (1) Nueva construcción para la atracción de inquilinos de calibre mundial en el área metropolitana (CRONOS); (2) Parque industrial LRA en Roosevelt Roads; (3) MOU's con Municipios para el mantenimiento de propiedades de PRIDCO; (4) Programas de Demolición y Re-desarrollos; y (5) Base de datos y plataforma digital.

La necesidad de dar cumplimiento con el Plan Fiscal también ha obligado a la CFI a implantar las siguientes iniciativas: (1) Evaluación de Sistemas de Información de Bienes Raíces; (2) Optimización de Procesos de Renta; (3) Establecer Fondo Reserva de CAPEX; (4) estudio de viabilidad de externalización de la administración de propiedades; (5) estudio de viabilidad de privatización de las operaciones de Bienes Raíces; (6) venta de propiedades no rentables; y (7) cobro de seguros de propiedad a los inquilinos.

La CFI está encargada de manejar el inventario de propiedades de la compañía teniendo siempre en mente el mejor interés del patrimonio público. En los servicios básicos de la empresa está incluido proveer el arrendamiento de los espacios necesarios a empresas e inversionistas con el propósito de promover, mejorar y desarrollar la economía de Puerto Rico. PRIDCO se encarga de la adquisición, operación y mejoras a los parques industriales. Todas estas labores complementan al programa de desarrollo industrial establecido por el Departamento de Desarrollo Económico. En su cartera de propiedades se encuentran 190 terrenos y 726 edificios de los cuales, 525 están ocupados para un 68% de ocupación.

En términos de rentabilidad, el portafolio de propiedades del DDEC no ha estado inmune a los desastres naturales que han impactado a la Isla en el pasado cuatrienio. Al presente son 129 propiedades las que tienen problemas estructurales o ambientales que requieren obras de demolición y redesarrollo para viabilizar su rentabilidad. Para esto se ha activado un plan de recuperación con reclamaciones a aseguradoras multinacionales y a FEMA donde se espera recibir \$82M para atender las necesidades de 394 propiedades, agrupados en 81 proyectos. La implementación de los proyectos de reconstrucción utilizando los fondos que sean aprobados por FEMA requerirá el destaque de personal interno y la contratación de servicios de ingeniería y

manejo de proyectos. De igual forma, está en proceso la evaluación y reclamación de daños por concepto de los terremotos ocurridos durante el 2020.

A su vez, la Compañía de Fomento Industrial se vio impactada por una serie de iniciativas de su Plan Fiscal dentro de las cuales se encuentran la evaluación de sistemas de información de Bienes Raíces, optimización de procesos de renta, establecer un Fondo Reserva de Capex, estudio de viabilidad de externalización de la administración de propiedades, estudio de viabilidad de privatización de las operaciones de Bienes Raíces, la venta de propiedades no rentables y el cobro de seguros de Propiedad a los Inquilinos. Para estas, la CFI se encuentra en el proceso de contratación de un consultor que facilite la implementación de estas iniciativas.

E. Discover Puerto Rico

Históricamente, la Compañía de Turismo de Puerto Rico (“CTPR”) ha sido la corporación pública encargada de promocionar y mercadear a Puerto Rico como destino turístico. Sin embargo, por ser una instrumentalidad gubernamental, la estrategia de mercadeo de Puerto Rico como destino había estado sujeta a la visión particular y los vaivenes políticos de cada administración. Esta inestabilidad e inconsistencia no permitía la definición, desarrollo o establecimiento de una marca para Puerto Rico como destino fallando en lograr en una posición fuerte dentro de la economía Global. El resultado es una inconsistencia promocional y una inversión infructuosa de fondos públicos.

Discover Puerto Rico fue creado por la Ley 17-2017 para tomar las riendas de la promoción de Puerto Rico y el desarrollo de su marca como un destino de primer orden para todos los sectores. A esos fines, Discover Puerto Rico cuenta con una participación abarcadora y representativa de sectores, tanto públicos como privados, de la comunidad, la industria local y otras partes interesadas, a fin de generar beneficios al atraer no solo visitantes, sino también inversionistas, patronos y nuevos residentes. Además, el DMO profesionaliza y brinda consistencia a nuestra marca para convertir a Puerto Rico en el principal destino del Caribe y ser reconocido como un destino de primer orden a nivel mundial.

La misión de DiscoverPR es traer prosperidad para Puerto Rico posicionando nuestra única y diversa Isla como el principal destino para vacacionar, hacer negocios y eventos. Sus objetivos estratégicos lo son el lograr un impacto positivo a la economía de Puerto Rico a través del desarrollo de la economía del visitante; solidificar y proteger la marca de Puerto Rico como destino turístico a través de una campaña de mercadeo altamente efectiva; y mantener excelencia organizacional a través de un alto nivel de eficiencia y efectividad operacional.

Organizacionalmente, según estipulado por Ley, las operaciones y finanzas de DiscoverPR son supervisadas por una Junta de Directores. Esta junta sirve como fiduciario y se reúne regularmente durante el año para revisar los planes, el progreso y el estado financiero de la organización. El Consejo de Administración está compuesto por un grupo diverso de representantes del sector público, el sector privado y organizaciones sin fines de lucro. A su vez, ha establecido una

organización robusta facilitando la profesionalización del mercadeo y la promoción de Puerto Rico como destino principal en el Caribe y de primer orden a nivel mundial.

Por su parte, el DMO ha llevado a accionar una serie de iniciativas:

- Investigación de mercado: Para poder accionar su objetivo de mercadear a Puerto Rico como destino turístico, DiscoverPR se dio a la tarea de investigar y adquirir los mejores programas de medición, pronóstico y desempeño sectorial relacionados a la economía del visitante para poder tomar decisiones basadas en datos.
- Mercadeo: Los esfuerzos de mercadeo de DiscoverPR están rindiendo frutos a pesar del año retante que ha enfrentado Puerto Rico a la luz de los terremotos y el COVID-19. Los indicadores de la industria muestran que la marca de Puerto Rico continúa solidificándose y que el portal de DiscoverPR está dirigiendo tráfico turístico a Puerto Rico.
- Comunicaciones: Los esfuerzos de comunicaciones de DiscoverPR se centraron en proyectar los esfuerzos de Puerto Rico como destino para restaurar la confianza de los viajeros y posicionar a la Isla de vuelta en el camino a la recuperación en el sector.
- Ventas: En la economía del visitante las ventas se miden en visitas turísticas. En ese sentido, el DMO tiene un equipo de ventas completamente dirigido a vender a Puerto Rico como destino. Para alcanzar este objetivo, dicho equipo participó de ferias comerciales de la industria; estableció relaciones con productores y expertos de la industria para que vinieran a Puerto Rico, e hicieron un esfuerzo para conseguir que los planificadores de eventos y consejeros de viaje mantuvieran a Puerto Rico como destino favorable para visitar.

Los esfuerzos del DMO fueron ameritados al recibir el sello del Programa de Acreditación de Mercadeo de Destino (DMAP, por sus siglas en inglés) de Destinations International (DI) siendo una de las 255 organizaciones dentro de más de 2500 miembros de DI en recibir la acreditación. No se puede dejar de mencionar el que el DMO estableció una organización eficiente en comparación con otros DMO's, invirtiendo mayor cantidad de presupuesto en programas de mercadeo y promociones incluso con mejor efectividad que sus pares. Algunos de los datos numéricos que se han obtenido a través de estos esfuerzos es que el Impacto Económico medido en ROI es de \$98:1, por cada \$1 invertido por DiscoverPR, se generan \$98 de impacto económico. Al mismo tiempo en medida del Fiscal Income ROI, por cada \$1 invertido DiscoverPR, se generan \$7 de impuesto adicional al fisco.

Todos estos logros fueron adquiridos a pesar de algunos retos enfrentados por el DMO, tales como retos de financiamiento. Fue establecido en el artículo 8 de la Ley 17-2017 la autorización a la CTPR a negociar y acordar un contrato con el DMO para que este asuma las responsabilidades del mercadeo de la isla como Destino Turístico para extranjeros. Aunque tal ley fue establecida y unos fondos fueron acordados en traspasarse no hubo cumplimiento total por parte de CTPR en relación con las cifras acordadas. Además de los fondos de CTPR, el DMO hizo un acuerdo con el Departamento de la Vivienda por un monto de \$8M, el cual todavía no han podido desembolsar con fecha de desempeño terminando el 7 de febrero de 2021.

F. Invest Puerto Rico

Invest Puerto Rico es una organización sin fines de lucro creada por ley destinada a la promoción de inversiones en Puerto Rico. Actualmente, InvestPR está liderando el camino para fortalecer a la Isla como un destino comercial de clase mundial.

Su misión es promover a Puerto Rico como una jurisdicción de inversión competitiva para atraer nuevos negocios e inversiones de capital a la Isla. Además, busca servir como acelerador transformacional orientado a generar resultados que se traduzcan al desarrollo económico de Puerto Rico.

Para lograr sus objetivos, InvestPR está asumiendo algunas de las actividades de promoción que anteriormente realizaba el DDEC. A modo de ejemplo, representa a Puerto Rico en conferencias de inversión, atiende solicitudes de empresas interesadas en explorar a Puerto Rico como alternativa de inversión y coordina con las partes interesadas locales.

El objetivo de InvestPR es alinear, facilitar y mejorar los esfuerzos de promoción de las organizaciones privadas, públicas y sin fines de lucro que históricamente han apoyado las iniciativas del Gobierno e impulsan el desarrollo económico dentro de sus sectores. Invest Puerto Rico también facilita servicios para ayudar a las empresas a establecer sus operaciones en la isla y las ayuda a vincularse con empresas locales para adquirir bienes y servicios, en colaboración con el DDEC, otras agencias gubernamentales, organizaciones comerciales y socios de la industria entre otros.

Organizacionalmente, InvestPR está gobernado por una junta de once personas: tres miembros que representan el sector público y ocho miembros del sector privado que representan diferentes industrias, incluyendo tecnología de la información, inversión, bienes raíces, manufactura y ciencias y aeroespacial. A su vez, ha establecido una organización con sobre 75 años de experiencia combinados en desarrollo económico con el objetivo de profesionalizar la ejecución de promoción de Puerto Rico como destino de inversión.

En su corta trayectoria encargados de la promoción de Puerto Rico como destino de inversión, InvestPR se ha destacado en las siguientes funciones:

- Entendimiento del mercado: InvestPR realizó un estudio extenso que identificó un plan promocional enfocado en servicios profesionales y técnicos, servicios de apoyo de negocio, tecnología e informática y software, y finanzas y seguros; colectivamente conocidos como servicios de conocimiento.
- Desarrollo de negocios: InvestPR enfocó muchos de sus esfuerzos promocionales en establecer una cartera de proyectos y potenciales clientes para atraer a Puerto Rico. A través de dicha iniciativa InvestPR ha participado en un número de ferias de negocios tales como:
 - Puerto Rico Opportunity Zone Summit – San Juan, PR

- Puerto Rico Investment Summit – San Juan, PR
- PR Open for Green Business Summit – San Juan, PR
- Rise of the Rest Tour San Juan – San Juan, PR
- Novogradac Investing in Puerto Rico Conference – San Juan, PR
- Puerto Rico: A Paradise of Opportunities Opportunity Zone Conference – San Juan, PR
- CIO & IT Leadership Conference – San Juan, PR
- National Hurricane Conference – New Orleans, LA
- Americas Competitiveness Exchange (ACE) on Innovation & Entrepreneurship – San Juan, PR
- SelectUSA Summit– Washington D.C.
- Interacción con partes interesadas: InvestPR dedicó una parte significativa de sus esfuerzos a establecer canales de comunicación con los líderes e interesados de las industrias relacionadas a los objetivos de InvestPR. Dichos esfuerzos fueron dirigidos a diseminar la visión, misión y principios organizacionales de InvestPR.
- Enfoque en Crecimiento: InvestPR destinó una parte significativa de sus esfuerzos en el establecimiento de su estructura organizacional y capacidad operacional para poder escalar sus esfuerzos a tono con sus objetivos de expansión y alcance.

Como parte de los logros de InvestPR, se puede reconocer el desarrollo e implementación de organización y operación robusta con talento, experiencia y peritaje profundo en desarrollo económico. Otro logro es el desarrollo y lanzamiento de un plan promocional para enfocar esfuerzos en sectores de mayor potencial, con ajuste ágil en estrategia para atender oportunidades nacionales de “reshoring” de manufactura a causa de la pandemia. Además, el desarrollo de propuestas de valor y colateral específicamente para sectores claves como Biociencias, Tecnología, Servicios Profesionales, Servicios Financieros, “Transshipment”, entre otros. Todos estos logros incluyen la participación en más de 35 conferencias y eventos de manera física y/o virtual, generando sobre 1,500 oportunidades de inversión para la Isla y resultando en sobre 3,500 empleos y \$58M en capital externo comprometido. En medios nacionales InvestPR ha logrado la generación de sobre 160M impresiones en “earned media”. Incluimos como parte de los reconocimientos la revisión del portal de internet de www.investpr.org para atraer prospectos y la implementación de plataformas como el CRM para manejar tales candidatos.

Mirando hacia el futuro, para el 2021 InvestPR ha diseñado un nuevo Programa de Promotores Privados y en conjunto con el Departamento de la Vivienda un acuerdo fue ejecutado para obtener un total de \$5.7M en fondos adicionales exclusivamente para la promoción de Puerto Rico como destino de inversión.

G. Programa de Desarrollo Laboral

El Programa de Desarrollo Laboral (“PDL”) tiene como meta principal el administrar, en cumplimiento con la Ley de Oportunidades y de Innovación en la Fuerza Trabajadora (WIOA, por

sus siglas en inglés), los fondos delegados al DDEC por mandato de la Boletín Administrativo OE-2014-064, de 22 de diciembre de 2014, a los efectos de apoyar el sistema de desarrollo laboral de Puerto Rico y las necesidades de una fuerza trabajadora diestra por parte de nuestros patronos. En esa función, PDL promueve la interacción entre el sector económico y el mercado laboral de Puerto Rico, con el propósito de facilitar el acceso de las poblaciones servidas con fondos de WIOA a empleos sustentables. De la misma forma, los patronos pueden contar con talentos que le permitan satisfacer sus demandas de capital humano, y con oportunidades para proveerles adiestramientos y readiestramientos, conforme a las necesidades de cada uno. Estos fondos tienen como máxima el apoyar a jóvenes, adultos y trabajadores desplazados, con barreras para el empleo, a obtener las destrezas necesarias para integrarse o reintegrarse a la fuerza laboral. De la misma forma, estos fondos apoyan la gestión económica del sector privado en la creación de empleos mediante subvenciones salariales, así como les apoyan en procesos de transición para evitar cesantías.

Organizacionalmente, el Programa de Desarrollo Laboral fue creado y adscrito al Departamento de Desarrollo Económico, eliminando la Administración de Desarrollo Laboral, por conducto de la Ley Número 171 de 2 de octubre de 2014.

A grandes rasgos los logros de PDL fueron:

- Aumento de los fondos disponibles de \$85 MM en el 2017 a \$120 MM en el 2020
- Fortalecimiento de la relación con USDOL-ETA
- Se logra constituir la Junta Estatal de WIOA
- Desarrollo y Aprobación por el Gobierno Federal del Plan Estatal Unificado 2020-2023
- Otorgación de Incentivos “ On the Job Training” para Sectores Estratégicos
- Creación del Fondo de Capitalización de PYMES (Huracanes 2017)
- Nuevas y modernas oficinas que promueven la colaboración y el trabajo en equipo, así como facilitan la supervisión por parte de la gerencia del programa
- Creación del Programa de Aprendizaje Registrado

Logros programáticos de PDL

A pesar de los grandes retos a los que se ha enfrentado nuestra economía los pasados años como consecuencia de los huracanes Irma y María, los terremotos y la pandemia, el Programa de Desarrollo Laboral ha logrado impactar miles de personas por conducto tanto de las delegaciones de fondos que hace a las quince (15) Áreas Locales de Desarrollo Laboral, así como de la Unidad Estatal para Trabajadores Desplazados y Patronos y la Unidad de Proyectos Especiales.

“Registered Apprenticeship” o Aprendizaje Registrado

El 1 de julio de 2019, el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) de Puerto Rico recibió de parte del Departamento del Trabajo Federal \$709,500 del Apprenticeship Expansion Grant para realizar actividades que ayuden a expandir las oportunidades de aprendizaje en la isla. Como consecuencia de los esfuerzos realizados, Puerto Rico logró registrar cinco nuevos Programas

de Aprendizaje Registrado (PAR) durante el año programa 2019-2020; estos son Puerto Rico Industries for the Blind, Hamilton Sundstrand, Hardwick Tactical, Coopervision y Boston Scientific. Un total de 714 trabajadores nuevos e incumbentes serán impactados para una inversión de \$11.5M en fondos para adiestramientos provenientes de WIOA y de la subvención recibida. A continuación, la lista de los programas que formaron parte del Aprendizaje Registrado:

Programa	Fondos Solicitados	Fondos Aprobados
Puerto Rico Industries for the Blind	1,359,625.13	1,323,703.13
Hamilton Sundstrand (Collins Aerospace)	3,925,007.19	3,925,007.19
Coopervision Manufacturing LLC	5,740,040	5,640,040
Hardwick Tactical Corporation	1,299,737	1,247,212
Boston Scientific-Guidant PR, LLC	202,201.16	174,865.35
Gatec, Inc.	1,143,079.32	1,077,079.32
Instituto de Cultura Puertorriqueña	No han solicitado fondos	N/A
LiUNA	No han registrado aprendices	N/A
Adaptive Construction Solutions, Inc.	No han registrado aprendices	N/A
Northeast Carpenter's Apprenticeship	No han registrado aprendices	N/A
Instituto de Aeronáutica/Lufthansa Technik	Proceso de solicitud incompleto	N/A

Previo a la subvención y los logros alcanzados, la oficina de Aprendizaje Registrado del Programa de Desarrollo Laboral del DDEC, realizó cinco eventos de orientación y promoción del programa denominados Apprenticeship Accelerators. Estos eventos fueron dirigidos a los principales sectores de nuestra economía: construcción, turismo, servicios de salud, alimentos y manufactura entre los meses de septiembre de 2018 hasta mayo de 2019. Más de 50 patronos de empresas locales e internacionales con presencia en Puerto Rico recibieron información detallada sobre como el PAR puede mejorar la ejecución de sus empresas. Para tales eventos, recibimos a más de 15 subject matter experts que viajaron desde diferentes destinos de los Estados Unidos para compartir sus conocimientos y experiencias vividas con los PAR. Estos eventos de promoción fueron en combinación con visitas individuales a patronos e instituciones educativas que reúnen los requisitos para ser patrocinadores del PAR.

National Emergency Grant

El Departamento de Desarrollo Económico recibió 6 millones de dólares bajo un “National Emergency Grant” para implementar un Plan de Control de Vectores como consecuencia del brote del virus del Zika. Este proyecto se conoció como el “Zika Virus Outbreak Project” y con el mismo se pretendía crear oportunidades de empleo, proveer adiestramiento, y certificaciones, en el uso y manejo de equipo, así como de químicos para el control de vectores. Con este proyecto se impactaron las áreas de Mayagüez, Ponce y Arecibo, y se crearon 377 empleos y se invirtieron 5.06 millones de dólares. Este proyecto cerró el 30 de junio de 2018 y en septiembre de ese mismo año el Departamento del Trabajo Federal notificó que los 3 hallazgos señalados para este proyecto fueron atendidos y por consiguiente resueltos. No quedaron señalamientos pendientes de atender.

National Dislocated Workers Grant (NDWG)

A raíz del impacto de los huracanes Irma y María, Puerto Rico recibió 7.5 millones de dólares al amparo del National Dislocated Worker Grant (NDWG). Esta subvención de emergencia permitió que se crearan 1,274 empleos temporeros alrededor de toda la isla, para adultos y trabajadores desplazados; que se ofrecieran servicios a 1,770 personas y que se apoyaran 499 patronos en la recuperación de sus negocios. Para esta última iniciativa, conocida como Capitalización de Negocios, se asignaron 2.5 millones de dólares a los efectos de que los comerciantes locales, incluyendo agricultores, pudieran costear gastos operacionales, sustituir inventario, maquinaria y/o equipo que hubieran perdido como consecuencia del impacto de los huracanes. Con estos mismos fondos se adiestraron 496 patronos para brindarles las herramientas para que pudieran preparar un Plan de Continuidad de Negocios en caso de que se presentara en el futuro una catástrofe similar.

Junta Estatal de Desarrollo Laboral – Asignación de Emergencia

La Junta Estatal de Desarrollo Laboral, por su parte, asignó 2 millones de dólares adicionales para subvencionar experiencias de empleos a jóvenes de 14 a 24 años. Todas las tareas asignadas eran relacionadas a los trabajos de recuperación de Puerto Rico. Se beneficiaron más de 1,110 jóvenes de todo Puerto Rico.

Disability Resource Coordination Cooperative Agreement (DRCCA)

El PDL solicitó y recibió 1 millón de dólares, después del impacto de los huracanes Irma y María, con el propósito de ayudar a personas con impedimentos a ingresar a la fuerza laboral o a ayudarles a mantener y/o retener sus empleos, al haber perdido su equipo de asistencia tecnológica como consecuencia del impacto de los desastres atmosféricos.

Para el éxito del DRCCA, se desarrollaron acuerdos colaborativos con las siguientes agencias o instituciones privadas: Programa de Asistencia Tecnológica de PR (PRATP, por sus siglas en inglés), la Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV) y la Defensoría de la Personas con Impedimentos (DEPI), entre otros.

La subvención especial, recibida por el DDEC, y conocida por DRCCA, permitiría impactar al menos a 100 personas en un periodo que culmina el 31 de diciembre del 2020. Del millón de dólares \$736,033.00 fueron asignados para la compra de equipo, pues el programa obliga a sacar una partida para cubrir gastos administrativos que no pueden ser subvencionados con fondos del Título I-B de WIOA.

Hasta la fecha, se han impactado con servicios de orientación y referido a unas 206 personas, de las cuales 90 pudieron ser calificadas para recibir el equipo de asistencia tecnológica. Entre los equipos comprados se encuentran sillas de ruedas motorizadas, computadoras, adaptaciones de vehículos, impresoras y audífonos. El gasto real acumulado asciende a \$641,497.43.

Unidad Estatal de Trabajadores Desplazados y Patronos (UETDP)

La Unidad Estatal para Trabajadores Desplazados y Patronos tiene como función el apoyar a aquellos individuos que pierden sus empleos como consecuencia de cierres, cesantías masivas, cambios organizacionales en las empresas que laboran o por decisiones de negocios. La UETDP coordina servicios, en el lugar de empleo, en colaboración con agencias hermanas para facilitar el proceso de transición de un empleo a otro. Entre los servicios que los trabajadores desplazados pueden acceder se encuentran: seguro por desempleo, seguro de salud del gobierno, programa de asistencia nutricional, apoyo psicológico, destrezas en el manejo de las finanzas, entre otros.

Entre los años 2017 al corriente, la UETDP ha servido 12,156 ciudadanos y a 93 patronos. Cabe señalar que, en el año 2017, como consecuencia directa del impacto de los Huracanes Irma y María, la cifra de desplazados servidos alcanzó los 6,003.

Como parte de los esfuerzos para apoyar la gestión de reclutamiento de diversos sectores, se llevaron a cabo múltiples eventos de reclutamiento, entre ellos uno en colaboración con la Asociación de Restaurantes (ASORE) allá para mayo de 2019. Para este evento los patronos hicieron disponibles más de 2,000 oportunidades de empleo para entrevista y reclutamiento inmediato. La UETDP del PDL facilitó el espacio, la logística y costó las pruebas de laboratorio y certificados de salud requeridos por el patrono, como parte de sus protocolos de cernimiento.

Junta Estatal de Desarrollo Laboral

La Ley WIOA establece la necesidad de contar con una Junta de Directores, a nivel estatal, que desarrolle la política pública del estado en relación con el sistema laboral de Puerto Rico. Esta Junta se compone en su mayoría (51%) por representantes del sector privado. El restante 49% está constituido por la Gobernadora, Hon. Wanda Vázquez Garced, Secretarios del gabinete constitucional, representantes de uniones obreras, del programa de aprendizaje, así como instituciones representativas de aquellas que ofrecen servicios a nuestra población joven.

Es importante destacar que la OE2014-064 establece que todos los nombramientos tendrán una vigencia de cuatro (4) años, en contravención con WIOA que establece que los nombramientos deberán tener vigencia escalonada para evitar dejar inoperante la Junta que fue lo que sucedió el 30 de junio de 2017. La división legal del DDEC está elaborando un proyecto de Orden Ejecutiva para la consideración de la Fortaleza, para atemperar la OE2014-064 firmada al amparo de WIA a WIOA.

Plan Estatal de Desarrollo Laboral

El Programa de Desarrollo Laboral preparó y presentó la modificación del Plan de Estatal 2016-2019 considerando los elementos de cambios de administración y de las necesidades del mercado laboral, post huracanes Irma y María. Esta modificación, presentada durante el segundo año de

vigencia del plan (Año Programa 2018), fue evaluada y aprobada por el Departamento del Trabajo Federal.

En abril de 2020, se presentó el Plan Estatal Unificado 2020-2023 y el mismo, habiendo sido evaluado y considerado por el Departamento del Trabajo Federal, así como por el Departamento de Educación Federal, fue aprobado sin condiciones en septiembre de 2020.

Este Plan, por mandato de ley WIOA, ha de ser modificado durante el segundo año de su vigencia, así como puede modificarse en cualquier otro momento siempre y cuando haya cambios de administración, y por consiguiente de política pública, así como cambios drásticos en el ecosistema económico que requieran cambio de estrategia.

Implementación de Iniciativa de Prevención de Cesantías

La Junta Estatal de Desarrollo Laboral adoptó la política pública recomendada por el Programa de Desarrollo Laboral para apoyar al sector privado ante el embate económico que ha representado la pandemia del COVID-19. Inicialmente la Junta Estatal asignó 8 millones de dólares para reembolsar los gastos incurridos por los patronos para la prevención de contagio del COVID-19 y cuyo desembolso pudiera ponerles en posición de cesantear empleados. Entre los gastos reembolsables se encuentran:

- Mascarillas
- “Hand Sanitizer”
- Limpiezas profundas
- Laptops (promoviendo trabajo remoto)
- Programación para computadoras
- Detergentes
- Termómetros
- Otros

Al 30 de junio se habían recibido 743 solicitudes, de las cuales 387 han sido aprobadas y 356 denegadas, con un presupuesto aprobado de \$4,532,448.21. La tasa de denegación es alta pues muchos patronos solicitaron el reembolso de gastos no permisibles como: compra de vehículos y nóminas. Además, entraban a la plataforma e iniciaban el proceso de solicitud más no lo terminaban o no entregaban la totalidad de los documentos requeridos. Con esta iniciativa se salvaron 9,082 empleos.

A mediados de septiembre se reabrió la solicitud para hacer disponibles los fondos restantes.

- PRIS – Participan Record Information System

WIOA requiere que cada jurisdicción mantenga una base de datos que cumpla con los criterios del PIRL (Participant Individual Record Layout). El DDEC, así como las agencias que administraron los fondos WIA/WIOA, previo al año 2014 contaban con la base de datos conocida como SIAC. La

misma permitía que se reportara la ejecución al Departamento del Trabajo Federal. Sin embargo, con la aprobación de WIOA este sistema perdió su vigencia, pues no cumplía con el PIRL. El DDEC recibió una subvención federal para la compra o de desarrollo de una nueva base de datos que cumpliera con lo requerido por WIOA.

En el año 2018, el DDEC llevó a cabo un proceso competitivo y adjudicó a Softek el desarrollo de una plataforma que cumple con los requisitos del PIRL y que le permiten al DDEC reportar la ejecución del sistema de desarrollo laboral.

El DDEC pudo reportar la ejecución para el AP2018 y está en proceso de reportar la ejecución y su informe anual para el 2 de noviembre de 2020. Al día de hoy, por medio de un proceso competitivo, La Junta Estatal aprobó una propuesta presentada por Softek para el desarrollo de la segunda fase de la plataforma. Esta segunda fase incluye el módulo de manejo de casos, así como módulos de apprenticeship, Trade, entre otros.

Inauguración Nuevas Facilidades PDL

El Programa de Desarrollo Laboral, después de un proceso de cerca de 1 año y en colaboración con la Oficina de Administración del DDEC, estrenó sus nuevas oficinas en el tercer piso del Edificio de Fomento Industrial. El PDL contaba con unos espacios que no promovían la colaboración y que requerían de ciertos arreglos. Así que nos dimos a la tarea, liderados por el Secretario Laboy, de identificar alternativas que se ajustaran a las necesidades del programa.

El PDL cuenta con nuevas y modernas oficinas que promueven la colaboración y el trabajo en equipo, así como facilita la supervisión por parte de la gerencia del programa que anteriormente se encontraba en una oficina distante a la del grupo de trabajo.

Con miras al futuro, PDL continúa comprometido con el progreso de esta transformación de la fuerza laboral se deben de atender áreas claves dentro de la implementación entre las que están:

- completar y ejecutar el Plan de Acción Correctivo;
- evaluar estructuras de las Áreas Locales;
- maximizar los “American Job Centers”; y (4)
- organizar un “Workforce Development Summit” y enfatizar las necesidades para la Reconstrucción.

III. Proyectos Estratégicos

El DDEC como custodio de la economía de Puerto Rico necesita entender el perfil económico y sus particularidades para poder desarrollar política pública que identifique y estimule con incentivos de inversión e innovación, programas laborales y otros beneficios, los sectores estratégicos que resulten en competitividad y diversificación económica. Por esa razón se han desarrollado algunos

proyectos que impulsan a Puerto Rico a un desarrollo económico robusto utilizando los recursos disponibles y con una propuesta competitiva a nivel regional y global son:

- Carga Aérea y Pasajeros Internacionales
- Manufactura Farmacéutica y Dispositivos Médicos
- Producto Interno Bruto de Puerto Rico
- Re-Desarrollo de la Antigua Base Roosevelt Roads
- Parque de Tecnologías del Mar del Caribe
- Otros proyectos donde el DDEC colabora

B. Puerto Rico como Eje de Carga Aérea y Pasajeros Internacionales

En junio 2019, el DDEC, por primera vez en la historia de la isla, presentó una solicitud ante el USDOT para que otorgara a Puerto Rico una dispensa que permitiera flexibilizar la transferencia de carga aérea y de pasajeros internacionales en nuestros tres aeropuertos internacionales:

- Aeropuerto Intl. Mercedita (PSE) en Ponce;
- Aeropuerto Intl. Rafael Hernández (BQN) en Aguadilla; y
- Aeropuerto Intl. Luis Muñoz Marín (SJU) en Carolina

El pasado 29 de abril de 2020, se hizo historia al recibir la referida dispensa para Puerto Rico que se estima generará \$209.3 M y 6,045 empleos, y traerá 290k pasajeros a la Isla. Como resultado de esta Orden, las aerolíneas de carga y/o pasajeros internacionales pueden:

- Transferir carga y pasajeros de cualquiera de sus aeronaves a cualquiera de sus otras aeronaves en Puerto Rico
- Cambiar el tipo o cantidad de aeronaves que se utilizan para transportar carga y/o pasajeros en los aeropuertos de Puerto Rico
- Mezclar carga y/o pasajeros en aviones de carga internacional y/o pasajeros nacionales.
- Descargar pasajeros y/o carga en Puerto Rico para que puedan ser transferidos a una aerolínea estadounidense para su transportación a un destino final en los Estados Unidos o algún otro país extranjero, etc.

Puerto Rico está en una posición única para aprovechar el levantamiento de las restricciones de carga aérea del USDOT ya que Puerto Rico es el epicentro geográfico del “Gran Círculo”. Esto significa que la Isla se encuentra en el entrecruzamiento de las rutas de alto tráfico existentes entre Europa y América Latina. Esta posición favorable ofrece una gran oportunidad de interconectar rutas entre estos dos continentes, sirviendo como parada natural para vuelos largos e internacionales.

Puerto Rico está aprovechando las tendencias globales de la carga aérea en combinación con este aumento en accesibilidad aérea se puede fortalecer el robusto ecosistema biofarmacéutico que PR ha fomentado durante el último medio siglo al mejorar su cadena de suministro y logística.

Logros de la Iniciativa hasta el Momento

- Se publico el primer reporte del Comité a la Gobernadora estableciendo el plan de acción
- DHL construye un cuarto “deep-frozen” en facilidad en San Juan
- Virgin Atlantic lanza nuevo servicio de carga de Londres a San Juan
- Se inaugura pista del Aeropuerto de Ponce luego de una inversion de \$10.7M
- Se presenta proyecto de mejora de \$135M para la Pista del aeropuerto de Aguadilla y \$24.2M adicionales para reconstrucción
- FAA asigna \$14.5M para proyectos de mejora en los 3 aeropuertos principales

C. Puerto Rico como Eje de Manufactura Farmacéutica y Dispositivos Médicos

La emergencia a nivel mundial provocada por la pandemia de COVID-19 ha revelado un gran riesgo para la seguridad nacional que implica la posible interrupción de las cadenas de suministro globales, específicamente en la industria farmacéutica. El hecho de que las compañías farmacéuticas estadounidenses en los últimos 20 años hayan trasladado la mayor parte de la fabricación a Asia y Europa en búsqueda de menores costos de producción, ha creado una dependencia peligrosa de la capacidad de exportación de los países extranjeros.

Puerto Rico ha tomado las medidas para insertarse en la conversación y presentarse como opción existente para repatriar y reavivar la industria farmacéutica para mitigar este riesgo. Debido a sus 50 años de experiencia en la fabricación de ciencias biológicas, Puerto Rico sigue siendo un destino competitivo para las empresas farmacéuticas.

Pasos Claves

- InvestPR desarrolló una lista de prospectos con operaciones en el exterior que tienen más de un 75% del mercado de los EE. UU., productos presentes en la lista de productos críticos para el gobierno federal, y donde PR tiene una propuesta de valor documentada
- Se le otorgó a Puerto Rico una dispensa que permite flexibilizar la transferencia de carga aérea y de pasajeros internacionales.
- Se ejecutó una visita con personal clave incluyendo al Rear Admiral Peter J. Brown de la Casa Blanca para presentar el potencial de Puerto Rico para cumplir con las necesidades de seguridad nacional.

Estas oportunidades, de la mano con los esfuerzos ya encaminados en el congreso de los Estados Unidos, abren la puerta para el retorno de la industria de la biociencia a los niveles observados en los años 80 y 90 y así dar paso a un desarrollo económico sostenible para Puerto Rico.

D. Estimado del PIB de Puerto Rico por el Gobierno Federal

Por primera vez, de conformidad con una solicitud del gobierno de Puerto Rico al Secretario de comercio de los Estados Unidos y tal como lo hacen para el resto de los Estados y territorios, el Gobierno Federal (BEA), estimó el Producto Interno Bruto y sus componentes para los años 2013 al 2018. El estimado del BEA indica que para los años 2013 y 2014, Puerto Rico experimentó crecimiento económico positivo, liderado por el sector farmacéutico y las exportaciones.

Actualmente, las estadísticas de la JP se estiman en años fiscales de Puerto Rico, del 1ro de julio al 30 de junio y las del BEA hacen referencia al año calendario, de enero a diciembre. A partir del 2020, el BEA continuará y expandirá esta responsabilidad para Puerto Rico.

Esto representa un gran logro y un paso de avance para Puerto Rico y para el desarrollo de unas estadísticas que sean consistentes y comparables no sólo con Estados Unidos sino con el resto del mundo. El BEA cuenta con fondos recurrentes en su presupuesto para continuar trabajando y desarrollando este proyecto. Se proyecta que probablemente se requerirá un periodo de transición, durante el cual el BEA y el gobierno de Puerto Rico van a necesitar compartir la recopilación de datos y las responsabilidades del cálculo mediante un modelo híbrido.

E. Re-Desarrollo de Antigua Base Roosevelt Roads

El proyecto estratégico para el redesarrollo de la antigua base naval de Roosevelt Roads (“RR”) presenta una oportunidad única para promover el desarrollo pleno de la base en colaboración con el sector privado, crear empleos y potenciar el crecimiento económico de la región para contrarrestar (i) los efectos del cierre de la Base en el 2004, el cual tuvo un efecto devastador en toda la región este de Puerto Rico, (ii) la crisis fiscal actual que enfrenta Puerto Rico.

El plan estratégico de trabajo para el presente año fiscal se concentra en tres áreas principales:

- Desarrollo de Nuevos Proyectos y Negocios,
- Seguimiento y Apoyo a Proyectos y Negocios Existentes y
- Servicios y Fortalecimiento de la Infraestructura.

Actualmente se han creado 16 proyectos para el desarrollo de dicha estrategia, la cual recibió el aval del Departamento de la Defensa de Estados Unidos y del “Navy”, y ha resultado en un compromiso de crear más de 2500 empleos nuevos y alrededor de \$300 MM (sin contar con Fondos de FEMA) de inversión de capital.

F. Primer Parque de Tecnologías del Mar de PR y Las Américas

Según un estudio realizado por NOAA, para el 2012 la economía del mar fue valorizada en \$407,000 millones para PR e Islas Vírgenes US, el cual representa solo el 7% y 19% de la fuerza laboral, respectivamente. PR tiene la oportunidad de emprender en este sector en aguas del Caribe y desarrollar sectores industriales que no están siendo explotados.

PROTech es una iniciativa del sector de industrias emergentes de carácter innovador y de extensión regional industrial que se desarrollará en la zona este de Puerto Rico, específicamente en el municipio de Yabucoa.

El objetivo de esta iniciativa es viabilizar el uso responsable del agua para la conversión de energía océano termal para varias industrias como la producción de energía, acuicultura, agricultura, cultivo de microalgas, refrigeración, entre otras.

PROTech además proveerá oportunidad para la investigación de ecosistemas, tanto de la academia como de instituciones privadas, un centro recreacional, cultural y comercial, así como una institución hospitalaria, entre otros. Todos estos proyectos tendrán un enfoque eco amigable respetando la naturaleza, se nutrirá de suministro de aguas salinas (DSW) y se beneficiarán de la producción energética del proyecto.

El proyecto consiste en un parque industrial regional que se espera genere ingresos a través de fabricantes que trabajan con agua de mar, para la conversión de energía térmica oceánica (OTEC). La tecnología de energía renovable se utiliza para aprovechar el poder de las diferencias de temperatura, conocidas como gradientes térmicos, entre las aguas profundas del océano, que son más frías, y las aguas superficiales, que son más cálidas.

Sin embargo, en este caso particular, la idea de desarrollar un parque industrial de esta naturaleza en la región sureste de la isla — se seleccionó el municipio de Yabucoa — no se dirigirá a reducir la dependencia de la isla en combustible fósil o a generar energía sostenible; sino a desarrollar industrias relacionadas que se crearán sobre la base del uso del agua oceánica extraída.

Para el desarrollo del plan maestro de PROTech, se utilizó como referencia unos proyectos similares en Hawái y Japón. A base de esos modelos se estimó que, para la construcción en su totalidad, se necesitarán aproximadamente \$300 millones de dólares. En el octubre de 2020 el DDEC anunció exitosamente que el proceso de Solicitud de Propuesta había comenzado para así identificar cuál de las compañías anteriormente pre cualificadas a través del proceso de “RFQ” sería seleccionada para desarrollar el proyecto. Las compañías pre cualificadas que participan de este proceso son: Energy Center Cajuhu, LLC., WSP USA Bilding Inc./ Marvel Marchand, Inc. y AGRU América, inc.

G. Otros proyectos apoyados por el DDEC

- Forward Building, Science Trust, San Juan
- Proyecto para Desarrollo Finca Percom (ZVA), Puerto de Ponce
- Estudios, Visibilidad para el Re-desarrollo PR-127
- Aguadilla Pier, Fuel Supply
- Dorado Beach Health – Johns Hopkins
- Navy Frontier, Distrito del Centro de Convenciones
- Film District, Centro de Convenciones
- Dique Seco, RFP, San Juan

IV.

V. Asuntos Programáticos

A. Programa Desarrollo de la Juventud (PDJ)

El objetivo del programa es llevar a cabo un rol facilitador hacia la juventud puertorriqueña, para empoderarlos con herramientas que amplíen sus conocimientos, educación, participación en la creación de política pública, experiencias de vida, emprendimiento y cultura de innovación.

Las iniciativas principales del programa son:

- Transformación de la Política Pública de Juventud en PR
- Creación de Modelos Educativos Basados en Emprendimiento e Innovación y Tecnología
- Maximización las Oportunidades de Empleo para Jóvenes
- Promoción del Emprendimiento como Nuevo Estilo de Vida para los Jóvenes
- Creación de Alianzas Estratégicas para el Éxito del programa (UPR, Departamento de Educación Policía de Puerto Rico entre otras, Oficina del Gobernador, Parallel 18, etc.)
- Durante el periodo 2017-2020 logramos una participación de 71917 jóvenes en varios proyectos como:
 - Medalla de la Juventud - Reconocimiento en servicios a la comunidad
 - Clubs Jovem – Educación sobre la mentalidad emprendedora
 - Puerto Rico Leadership Awards - Reconocimiento para jóvenes en las áreas de Liderazgo, Empresarismo, Ciencia y Tecnología
 - Robot Makers – Creación de prototipos de robots para solucionar problemas sociales
 - Programa de Juvempleo - Obtención de primera experiencia laboral
 - Uno a Uno – Ayuda a los jóvenes en áreas de niveles altos en deserción escolar
 - Internado Luis A. Ferre - Internado para obtener experiencia profesional en distintas agencias del gobierno
 - Proyecto de Prevención de Delincuencia Juvenil – Visitas a comunidades escolares con alta incidencia en violencia.
 - Start Your Business –Adiestramiento de Jóvenes empresarios para crear nuevos negocios
 - Farm Bots – Entrelazo entre las disciplinas de robótica, agricultura y empresarismo mediante la creación de huertos automatizados
 - Reactivación del Programa de Microempresas en colaboración con el Banco de Desarrollo Económico

El Programa de Desarrollo de la Juventud dentro de su política pública ha establecido la importancia de que los jóvenes tengan experiencias en la tecnología, Innovación, Idiomas y Empresarismo. De esta manera logramos tener jóvenes con visión puesta en oportunidades de vanguardia y la posibilidad de ser parte de la nueva generación de empresarios ante los retos de un mundo globalizado que cambia constantemente.

B. Programa de Política Pública Energética

El Programa de Política Pública Energética (PPPE) tiene como misión reducir y eventualmente eliminar el uso de combustibles fósiles para la generación de energía, mediante la integración de energía renovable de forma ordenada y progresiva, garantizando la estabilidad del Sistema Eléctrico. Entre las metas de PPPE, definidas por la Ley 57-2014, la Ley 17-2019 y la Ley 57-2014 , esta reemplazar el cien por ciento (100%) del alumbrado público por luces electroluminiscentes (“light emitting diode”, o LED, por sus siglas en inglés) para el 2030, llegar a un 40% de energía

renovable para el 2045, 60% para el 2040 y 100% para el 2050, al igual que llegar a un 30% de energía eficiente para el 2040.

Algunas de las iniciativas creadas bajo el Programa para promover alcanzar esas metas, con sus respectivos logros, son:

- Proyecto AGROSOLAR (DDEC y Depto. de Agricultura) - creación de 200 empleos directos e indirectos y representará un ahorro anual en costos operacionales para los agricultores de aproximadamente \$888,000.
- Programa Estatal del Fondo de Energía Verde y el Fideicomiso de Energía Renovable (Ley 83-2010) - 888 casos del 2014-2016 pagados, 131 casos pendientes por pagar, \$2,600,000
- Programa Federal de Climatización de Hogares (Weatherization Assistance Program) - 229 hogares entre 2019-2021.
- Programa Federal de Energía o “State Energy Program” - 20 Proyectos Residenciales “Stand Alone”, Instalación para investigación científica y futuros proyectos ecoturísticos en Isla de Mona, Orientación sobre uso de energía solar y lámparas solares para familias de la Cordillera y Culebra, Reducción de 15-20% de energía eléctrica en 10 estructuras gubernamentales (LEDs).
- Plan de Seguridad Energética para PR (Energy Assurance Plan) - Mapa actualizado del sistema eléctrico de PR y análisis de los riesgos y plan de acción, datos no se actualizaban desde el 2011.

C. Centro de Contrataciones Federales (FeCC)

El Centro de Contratación Federal (FeCC por sus siglas en inglés) es un Centro de Procuraduría y Asistencia Técnica (“PTAC”) auspiciado por un acuerdo cooperativo (75%/25%) entre la Agencia de Logística de la Defensa de los E. U. y el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, creado para aumentar la competitividad del sector privado para satisfacer los requisitos de ciertas agencias federales en término de productos y servicios. El Centro provee ayuda técnica especializada a empresas e individuos que interesan hacer negocios con el gobierno federal. El objetivo del centro es dirigir la asistencia a los sectores de pequeños negocios, “HUBZones”, empresas propiedad de Veteranos, empresas certificadas 8(a), empresas propiedad de mujeres, empresas institucionalizadas que sirven a Minorías; compromiso constante y consistente con la satisfacción del cliente y la calidad del servicio ofrecido.

Entre los logros del periodo del 2017-2020 son:

- 6162 personas y/o compañías fueron atendidas
- 2358 Registros/SAM
- 268 Certificaciones 8(a), HUBZone, Veteranos, etc.
- 15,805 contratos otorgados
- Cuantía de contratos otorgados a empresas de Puerto Rico - \$1,617,490,084
 - Cuantía de contratos otorgados a empresas que no son de Puerto Rico -\$3,412,042,768

- Se logró organizar el “Federal Opportunities Summit” en 2018 y 2019, haciendo disponible oportunidad a empresarios locales
- Se estableció un MOU con las Juntas de Inscripción Permanente para facilitar los ofrecimientos de los servicios del Centro

D. Junta para la Inversión en la Industria Puertorriqueña (JIIP)

El objetivo de la Junta es garantizar mayor participación de empresarios locales en los procesos de adquisición de bienes y servicios de la mayor calidad por parte de las agencias gubernamentales proveyendo mecanismos ágiles y procesos justos.

Funciones de la Junta:

- Función de Incentivar: Asignar parámetros de inversión; Proveer catálogo de productos
- Función de Fiscalizar: Reglamentar y emitir órdenes; Investigar, supervisar, examinar, evaluar, sancionar
- Función de Administrar: Planificar cumplimiento de Ley; Recopilar datos
- Función de Educar: Capacitar y adiestrar funcionarios en Agencias; Orientar a Empresarios

La preferencia local concede una ventaja competitiva a empresas con operación sustancial en Puerto Rico. La Reserva de Compras permite que grupos preferidos puedan participar en compras gubernamentales. Por cada dólar de compra gubernamental a empresa local impacta la economía de Puerto Rico positivamente a un factor multiplicador de 8.

E. Incentivos de Exportación para Empresas Locales

El objetivo del programa es aumentar el número de empresas beneficiadas por el incentivo especial; propiciar un programa continuo de promoción y publicidad para exportación de los productos manufacturados en Puerto Rico; procesamiento de solicitudes de incentivos no-contributivos, de pareo de fondos, que impulsen la exportación de productos.

El incentivo de transporte al exterior concede el reembolso del 20% de los costos de transporte de productos al exterior hasta un máximo de \$2,000 por envío—terrestre, marítimo y aéreo. Las empresas elegibles podrán recibir hasta un máximo de \$50,000 para la transportación de productos desde cualquier punto de embarque en Puerto Rico hasta los puntos de desembarque.

Por otra parte, el incentivo de Mercadeo concede el reembolso del 50% de los costos de la campaña promocional de la empresa. Las empresas elegibles podrán recibir hasta un máximo de \$50,000, si las ventas anuales no exceden los \$10 millones y hasta \$30,000 si las ventas anuales son menores de \$100,000.

Durante el periodo 2017-2020 bajo el incentivo especial de mercadeo se logró atender 1665 personas y/o compañías y se otorgó alrededor de \$1,905,000 y bajo el incentivo especial de transporte al exterior logró atender 1308 personas y/o compañías y se otorgó alrededor de \$768,000.

F. Misiones Comerciales

Las misiones comerciales son parte de una estrategia para la ejecución de un plan de exportación. A través de éstas, los comerciantes se exponen de primera mano las oportunidades de hacer negocio en ese mercado, analizar la competencia y conocer clientes potenciales. Como parte de los esfuerzos, los empresarios que han participado de estos eventos tuvieron una agenda de citas de negocios con clientes potenciales y participaron de talleres sobre el mercado de cada región, sus aspectos legales y de logística.

Bajo estas misiones se realizaron, entre otras, los siguientes programas:

- Convocatorias para mujeres dueñas de empresas y Veteranos
- Misiones comerciales individuales
- Misión Virtual “Puerto Rico Emprende”
- Convocatoria del Incentivo Económico para Acceso a Mercados Internacionales
- Misión comercial revertida – durante el evento internacional de Expo PR 2019
- Talleres de Capacitación empresarial sobre mercados internacionales
- Aceleradora de Exportación

Durante los pasados cuatro años la CCE logró la aprobación de cuatro subvenciones del “State Trade and Export Promotion” (STEP) del “U.S. Small Business Administration” (SBA). Actualmente están vigentes STEP18, STEP19 Y STEP2020 y todas concluyen en septiembre de 2021.

Desde el año 2017, sobre 400 empresas locales se han beneficiado de esta subvención federal, participando de diferentes iniciativas, incluyendo capacitación, incentivos económicos y misiones comerciales. Esto se traduce en sobre \$80 millones en ventas proyectadas por concepto de las negociaciones alcanzadas por medio de dicha iniciativa.

A través de esta subvención federal, las PyMEs locales han tenido la oportunidad de explorar y acceder a mercados como: Canadá, España, Panamá, Perú, Costa Rica, Chile, Barbados, Jamaica, Trinidad & Tobago, Aruba, Curacao, México, Colombia y República Dominicana.

H. Programa de Ronces de Puerto Rico

El objetivo del Programa de Ronces de Puerto Rico es desarrollar y efectuar una campaña de mercadeo y relaciones públicas para promover la imagen, calidad, y aumentar los volúmenes de venta del ron puertorriqueño en el mercado norteamericano.

Algunas de las metas principales del programa son:

- Posición del ron puertorriqueño a nivel mundial
- Desarrollo de una campaña de mercadeo y relaciones públicas para promover la imagen del ron puertorriqueño en Estados Unidos.
- Posición de los rones de Puerto Rico dentro de la oferta gastronómica a los turista
- Apoyo continuo a los eventos que se realizan para atraer inversión o negocios, y más visitantes a Puerto Rico (DiscoverPR, InvestPR, Compañía de Turismo, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, etc.).
- Auspicio de eventos deportivos de exposición internacional como lo son la Serie del Caribe y los juegos de MLB en Puerto Rico

Durante el pasado cuatrienio se logró implementar varios programas e iniciativas:

- Lanzamiento de la campaña “The Rum Standard”, una serie de documentales contando la historia de las marcas del programa
- Obtención del premio SME Digital a la “Mejor Campaña para Mercados Internacionales”, “Premio de Excelencia a la Mejor Activación Educativa”
- Comienzo de la participación en el evento USA Today Food and Wine Fest junto a la reconocida chef Martha Stewart
- Firma del acuerdo de “Cover Over” con la Empresa Edmundo B. Fernández Inc., productores del Ron del Barrilito
- Auspicio de varios eventos culturales y deportivos (inclusive eventos online en el 2020) logrando niveles altos de exposición en medios internacionales, recibiendo mucha promoción y cobertura
- Colaboración con figuras públicas, artistas y de influencias en redes sociales

I. Programa de Artesanos

El objetivo del programa es la promoción de la economía artesanal, ofrecimiento de auspicios e incentivos no contributivos, capacitación y facilitación de prestación de servicios y mercadeo así fortaleciendo la actividad artesanal como componente importante en la economía del país.

Algunos de los resultados del programa en el periodo de 2017-2020 fueron:

- Registro de identificaciones artesanales para artesanos nuevos y renovaciones de las identificaciones existentes
- Auspicios de ferias de artesanía y de talleres artesanales
- Otorgación de incentivos para materia prima, maquinaria y equipo,
- Orientaciones para nuevos artesanos

El programa de Artesanos también ha hecho disponible a sus clientes el Incentivo de Industrias Creativas para atender el impacto del COVID-19

J. Otros Programas Especiales

El DDEC siempre tiene que estar velando por oportunidades, cuales, aunque relativamente pequeñas en comparación con otros proyectos en inversión capital, impulsan y facilitan a la ciudadanía proveyendo herramientas que los encaminen en pensamiento y acción a una gestión de innovación; algunos de estos proyectos son:

Programa de Hidropónicos

El Programa de Hidropónicos se oficializó el 16 de octubre de 2018 mediante Orden Administrativa del Secretario del DDEC. Se estableció un período de convocatoria desde el 16 de octubre de 2018 hasta el 31 de enero de 2019 y se recibieron un total de 156 solicitudes. El dinero para este programa proviene del Fondo Especial de Desarrollo Económico (Ley 73-2008), que incluye la hidroponía como una actividad elegible bajo la Ley 73-2008.

- En el mayo de 2019 se anunciaron los 150 proyectos seleccionados para el Programa
- Se otorgaron \$16 millones para la rehabilitación y expansión de facilidades productivas
- También se completaron múltiples talleres de capacitación, tales como Regulación de FSMA sobre la Inocuidad de Productos Agrícolas (100 personas certificadas), Finanzas Agrícolas (131 hidroponistas capacitados) y Agricultura en Sistemas Hidropónicos (133 hidroponistas capacitados)

Maletín Empresarial para la Mujer

Es una iniciativa que consiste en proveerle las herramientas necesarias a mujeres empresarias para guiarlas durante el proceso de formación de sus empresas, partiendo desde sus ideas de negocios hasta su inserción en las micro, pequeñas y medianas empresas (PyMEs) de Puerto Rico, con miras a que exporten sus bienes y servicios. También se les apoya durante el proceso de apertura de sus empresas.

Durante los años 2017-2020 se brindaron talleres empresariales a unas 600 féminas en 6 municipios mediante el Tour de Maletín Empresarial. También, las empresarias podrán orientarse 24 horas al día, 7 días a la semana, a través del portal cibernético www.maletinempresarial.pr.gov.

PyMEs Innovadoras

El objetivo de Pymes Innovadoras es asistir a pequeñas empresas y “start-ups” que tienen el uso de tecnología como parte esencial de su plan de negocios o llevan a cabo la invención de productos nuevos. Bajo este programa pueden recibir una subvención económica de hasta un máximo de \$100,000, para ayudarles a encaminar los planes de crecimiento de sus negocios, comercializar y exportar sus productos innovadores basados en ciencia y tecnología. A la fecha tenemos 31 proyectos incentivados.

Economía Colaborativa

La Economía Colaborativa cubre una gama de sectores e industrias, desde alojamiento (ej. Airbnb, Homeaway, Join a Join), consumo de alimentos (ej. Feastly), transportación (ej. Uber, Lyft, Sidecar), venta al por menor y bienes de consumo (ej. Tradesy, Neighborgoods), medios de comunicación (ej. Wix Earbits) y entretenimiento (ej. Spotify, SoundCloud).

El DDEC está a cargo de establecer procesos adecuados para el diseño y la ejecución de una política pública que fomente el desarrollo de la economía colaborativa en Puerto Rico; y establecer un Comité Asesor Interagencial para el Desarrollo de la Economía Colaborativa.

Los objetivos del Programa son:

- Establecer la política pública para el desarrollo de la economía colaborativa
- Implementar el Comité Asesor Inter agencial para el Desarrollo de la Economía Colaborativa
- Mantener un balance entre las economías tradicionales existentes en Puerto Rico y el establecimiento de la economía colaborativa
- Lograr un crecimiento en los indicadores de empleo

En el momento el DDEC se encuentra en la etapa de implementación y redacción del Reglamento.

Blockchain Advisory Board

En el 2018, el DDEC estableció mediante Orden Administrativa el “Blockchain Advisory Board”, con el propósito de recomendar política pública e iniciativas que posicionen a Puerto Rico como una jurisdicción competitiva y de clase mundial para el desarrollo y la exportación de tecnología “blockchain” y sus múltiples aplicaciones, como las monedas digitales. El Concilio está compuesto por varias agencias de gobierno (OCIF, PRITS, Hacienda y AAFAF, además del DDEC) y representantes del sector privado. Las metas del proyecto son:

- Realización de Talleres Educativos
- Cursos de Educación Inicial y Continua
- Programas de “Blockchain Developers”
- Evento competitivo entre participantes: “Blockchain Hackathon”
- Lograr la Transformación Digital del Gobierno
- Desarrollar una plataforma que demuestre cómo la tecnología de “blockchain” provee beneficios de transparencia, seguridad y eficiencia para las transacciones entre el sector público y privado
- Aprobación de leyes y reglamentos que cumplan con las leyes federales aplicables al tema y permitan que Puerto Rico se convierta en un líder en el tema de “blockchain”
- Proponer legislación para que las leyes actuales se adapten a las transacciones vía la tecnología de “blockchain”

VI. Un futuro lleno de grandes retos y oportunidades

Hemos visto como el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio ha sido impactado tanto por la Política Pública, la Junta de Supervisión Fiscal y los retos naturales que le ha tocado a Puerto Rico sobrellevar en los pasados 4 años. Hemos visto también que el trasfondo de Política Pública va más atrás de este cuatrienio. Estos factores, como bien dijimos, han transformado al DDEC en una agencia centrada en el cliente, enfocando su gestión en fomentar de forma directa el ecosistema de negocios en Puerto Rico y así poder lograr el objetivo de una economía robusta en nuestro país.

A través de esta exposición hemos identificado áreas puntuales que son de importancia y que hay que atender con prioridad para que el progreso que se ha logrado en el ámbito interno de la agencia al igual como el progreso de los sectores económicos continúe, o aún mejor, acelere el curso de mejora.

El Departamento de Desarrollo Económico y Comercio no es el mismo de hace cuatro años atrás, debemos situarnos en este momento histórico y con ojos nuevos ver hacia el futuro apoyándonos en las experiencias pasadas y las lecciones aprendidas. Haciendo esa pausa, se hace evidente que los esfuerzos de desarrollo económico deben cursar por tres objetivos principales:

1. Aminorar el impacto del COVID-19 y los otros agravantes que hemos tenido desde el 2017 de dos formas principales:

- i. Usando como zapata los fondos federales de reconstrucción para modernizar nuestra infraestructura, atendiendo iniciativas que impacten
 - a. El sistema eléctrico y los retos de costo, calidad, resiliencia, y sostenibilidad aumentando fuentes de energía altamente eficientes y renovables
 - b. La modernización de la conexión digital
 - c. El acceso a vivienda segura
 - d. El sistema de transporte público
 - e. El cambio climático
 - ii. Priorizando la recuperación y apoyo al comercio local de pequeñas y medianas empresas, la agricultura, el turismo y sectores emergentes
2. Escoger los sectores emergentes y oportunos dado el contexto histórico de la Isla para lograr aumentar la participación laboral y reducir la pobreza, ejemplos de estos sectores lo son
- i. Puerto Rico como Eje de Manufactura Farmacéutica y de Carga Aérea y Pasajeros Internacionales. Para el cual hay que poner esfuerzos en,
 - a. Atender el tema de Ley 154-2010 (impuesto a corporaciones foráneas)
 - b. Promover continuidad de negocios
 - c. Continuar los proyectos estratégicos
 - ii. Legalización del cannabis recreacional
3. Finalmente, continuar los esfuerzos, que ya reflejan frutos tangibles, de eficiencias gubernamentales y modernización de procesos para poder servir mejor a nuestra gente
- i. Completando la implementación de las reformas presentadas y las medidas del Plan Fiscal
 - a. dándole apoyo total a InvestPR, DiscoverPR, el Fideicomiso de Ciencias y Tecnología, el Instituto de Estadísticas y el Fideicomiso de Energía
 - b. y continuando el desarrollo y mantenimiento del SBP
 - ii. Y dándole la prioridad necesaria a los reglamentos que impactan estas reformas, y los cuales son el fundamento operacional de la gestión

Este resumen de la condición actual del DDEC y esta visión futura la ponemos en manos de los funcionarios entrantes, esperanzados y motivados por el servicio que le estarán brindando a nuestra Isla. Esperamos que mantengan el compromiso ante los retos que, sin duda alguna, se enfrentarán ya que sólo con consistencia y perseverancia es que se puede lograr ese objetivo tan significativo para Puerto Rico, el de una economía competitiva a nivel mundial.